

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS
DE TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA

PRESENTADO POR:
CASTAÑEDA CAMARGO SERGIO
VILLANI CIFUENTES BRYAN FELIPE



Acuerdo Estratégico

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA EXTENSIÓN EN LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE SAN GIL – UNISANGIL
SAN GIL, MAYO DE 2017

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS
DE TRATA DE PERSONAS EN COLOMBIA

PRESENTADO POR:
CASTAÑEDA CAMARGO SERGIO
VILLANI CIFUENTES BRYAN FELIPE

BAJO LA DIRECCIÓN DE LA MG. SANDRA MILENA RUIZ GUEVARA



Acuerdo Estratégico

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA EXTENSIÓN EN LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE SAN GIL – UNISANGIL
SAN GIL, MAYO DE 2017

CONTENIDO

1. Glosario.....	9
1.1 Abreviaturas.....	11
2. Presentación.....	12
3. Planteamiento del problema	13
4. Justificación.....	13
5. Objetivo General.....	15
5.1 Objetivos Específicos	15
6. Marco investigativo	15
7. Marco teórico.....	17
7.1 Terapia Cognitivo Conductual.....	17
7.2 Trata de personas	18
7.2.1 Trata interna y externa.....	18
7.2.2 Finalidades de explotación de la trata.....	19
7.3 Modelo Ecológico.....	20
8. Marco legal.....	20
8.1 Protocolo de palermo.....	23
8.2 Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.....	23
9. Metodología.....	23
10. Protocolo de atención psicológica	24
10.1 Abordaje a la víctima de trata de personas	24
10.2 Intervención en crisis.....	28
10.3 Intervención clínica	30
10.3.1 Modelo ecológico	30
10.3.2 Terapia racional emotiva (ABC)	32

10.3.3.1 Primera etapa, exploración inicial, evaluación psicológica.....	34
10.3.3.2 Segunda etapa, Fase de psicodiagnóstico-modelo ecológico	37
10.3.3.3 Tercera etapa, Fase de Insight intelectual- modelo ecológico.....	40
10.3.3.4 Cuarta etapa, Fase de Insight emocional -modelo ecológico	43
10.3.3.5 Quinta etapa, fase de fortalecimiento de los hábitos racionales	47
10.3.3.6 Sexta etapa, finalización de la intervención	49
11. Rutas de atención.....	50
12. Conclusiones.....	54
13. Recomendaciones	54
14. Autoridades competentes.....	55
15. Referencias bibliográficas	56
16. Anexos	61

LISTA DE TABLAS

Tabla 1, Artículos colombianos referentes a los derechos de las víctimas.....	21
Tabla 2, Lista de referencias del Centro para la Delincuencia Transnacional de Filipinas..	26
Tabla 3, Instituciones participantes en el proceso de abordaje de la víctima.	27
Tabla 4, La colaboración terapéutica.....	41
Tabla 5, Técnicas utilizadas en la T.R.E.	49

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1, Modelo ecológico para la erradicación de la violencia basada de género.30

Gráfica 2, Procesos de evaluación psicológica de la Terapia Cognitivo-Conductual.35

Gráfica 3, Decisiones a tomar en el curso de la evaluación inicial del caso para el diagnóstico o la explicación funcional del problema.....36

Gráfica 4, Derivación de problemas secundarios a partir de un acontecimiento externo primario.39

Gráfica 5, Estructura de las sesiones en la fase de insight.46

Gráfica 6, Ruta de atención inmediata a víctimas de trata externa.....50

Gráfica 7, Ruta de atención inmediata a víctimas de trata interna.51

Gráfica 8, Ruta de atención mediata para víctimas de trata interna y externa.51

Gráfica 9, Ruta de atención psicológica en intervención en crisis.52

Gráfica 10, Ruta de atención psicológica en intervención clínica – Modelo ecológico.....52

Gráfica 11, Ruta de atención psicológica en intervención clínica – Terapia ABC53

LISTA DE ANEXOS

Anexo A, Reporte de casos.....61

Anexo B, Formato de evaluación psicológica.....66

Anexo C, Formato consentimiento informado para la prestación de servicios en la etapa de asistencia mediata - Trata de Personas71

Anexo D, Formato Consentimiento informado para el alojamiento temporal - Trata de personas.....72

Anexo E, Formato consentimiento informado para la prestación de servicios en la etapa de asistencia mediata - Trata de Personas73

Anexo F, Test de creencias irracionales de Albert Ellis.....74

Anexo G, Primer autorregistro de creencias irracionales78

Anexo H, Segundo autorregistro de creencias irracionales79

Anexo I, Guía para la realización del monitoreo y la evaluación de la intervención80

RESUMEN

La trata de personas es vista como la esclavitud del siglo XXI, de la cual se han generado estudios acerca de la víctima y del victimario participantes en este delito. En Colombia ha sido escaso el conocimiento acerca del manejo y abordaje hacia la víctima, por ello la presente investigación expone desde el área de la psicología la atención y abordaje de la víctima de trata de personas, generándose a partir de la construcción de un protocolo sustentado de la revisión bibliográfica en la exposición del abordaje a la víctima, la intervención en crisis y el uso de la intervención clínica realizada desde la terapia racional emotiva de Albert Ellis junto al modelo ecológico.

Sustentándose la prioridad de próximas investigaciones situadas en el estudio de la víctima de trata de personas y el conocimiento de otros tipos de terapia en la intervención clínica que alimenten un marco general.

Palabras claves: Abordaje, intervención clínica, intervención en crisis, trata de personas y víctima

ABSTRACT

Human trafficking is seen as the slavery of the 21st century, which has generated studies about the victim and the perpetrator involved in this crime. In Colombia there has been little knowledge about the management and approach to the victim, so the present research exposes from the area of psychology the attention and approach of the victim of human trafficking, being generated from the construction of a Protocol starting with bibliographic review in the exposition of the approach to the victim, crisis intervention and the use of clinical intervention for Rational Emotive Behavioral Therapy (REBT) of Albert Ellis next to the ecological model.

Concluding the priority of next investigations located in the study of human trafficking victims and knowledge of other types of therapy in clinical intervention that feed into a general framework.

Key words: Approach, clinical intervention, crisis intervention, human trafficking & victim.

1. GLOSARIO

Abuso de poder: Es uno de los medios utilizados por los tratantes para llegar a la víctima y/o tener control sobre ella. El abuso es el uso de una cosa, investidura, facultad, más allá de lo permitido o lícito. En este caso el “poder” es precisamente esa facultad que se tiene sobre una cosa o persona que se encuentra en relación de inferioridad por fuerza física, edad, género, etnia, posición económica o social, entre otros. En materia de trata se interpreta como la facultad de dominio o control que el tratante puede tener sobre la víctima por su relación social, laboral, de parentesco o vínculo legal, especialmente con las personas menores de edad o personas con incapacidades o discapacidades.

Captación: En lenguaje jurídico convencional la captación es un concepto que se traduce en atracción. Es decir, atraer a una persona, llamar su atención o incluso atraerla para un propósito definido. En lo que respecta a la trata de personas tiene un significado muy similar. Presupone reclutamiento de la víctima, atraerla para controlar su voluntad para fines de explotación. La captación se ubica dentro de los verbos que definen las acciones sancionables dentro del tipo penal de trata de personas. Algunas legislaciones han cambiado este concepto por “reclutamiento” o “promoción”, aunque no son sinónimos.

Coacción: La coacción implica fuerza, intimidación o violencia para que una persona diga o ejecute algo. Los tratantes ejercen este medio sobre las víctimas utilizando diferentes elementos generadores: la posibilidad de ejercer un daño directo y personal o la amenaza de afectar a otras personas. Esta afectación normalmente es física pero también puede dirigirse al perjuicio de la imagen, el estado emocional o el patrimonio

Consentimiento: En el delito de trata de personas, el consentimiento de la víctima a los requerimientos del tratante no es relevante. La trata se basa en abuso de poder. Este fenómeno se manifiesta en las diferentes formas de violencia que utiliza el tratante para reclutar y controlar a las víctimas hasta el momento en que son entregadas a los explotadores. El consentimiento de la víctima no se toma en cuenta en ninguna de las fases de la trata de personas, ya sea reclutamiento, traslado o explotación. En todas ellas persisten los factores de intimidación, manipulación o fuerza.

Delito: Acción típica, antijurídica y culpable. Típica que corresponde a un tipo penal, antijurídica que no tiene justificación y culpable porque quien lo comete actúa en pleno uso de

sus facultades mentales con intención (dolo) o culpa (descuido, negligencia) siendo merecedor de una pena.

Esclavitud: La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o alguno de ellos. La trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos. Es uno de los fines principales de la trata de personas.

Explotación: Participación ajena de otra persona en actos de prostitución, servidumbre sexual o laboral, incluidos los actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos. El Protocolo de Palermo no incorpora un concepto específico sobre explotación, únicamente indica las conductas que puede incluir la explotación: “Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. La lista de posibles formas de explotación queda abierta ante los cambios constantes de la criminalidad.

Fraude: En el tema de trata de personas el fraude es la consecuencia lógica del engaño. El tratante utiliza la manipulación y la mentira para lograr que la víctima acepte sus ofertas. Usualmente el término fraude se refiere a burlar o eludir la ley. Esto puede ajustarse, en trata de personas, al propósito del tratante de controlar a la víctima y lograr que bajo su dominio llegue a cometer delitos. El fraude se incluye dentro del tipo de trata como uno de los medios para llegar a la víctima.

Fuerza: La fuerza se interpreta como una forma de violencia física. El tratante puede recurrir en la fase de reclutamiento o captación a mecanismos de sustracción forzosa de la víctima de su comunidad o país. Asimismo, la fuerza aplica en las fases de traslado y explotación.

Medidas de protección: Son las acciones o los mecanismos tendientes a salvaguardar la vida, la integridad personal, la libertad y los demás derechos de la persona. Pueden ser acciones ordinarias encaminadas a preservar la identidad y localización de las personas protegidas o extraordinarias para brindarles seguridad integral a las personas protegidas, de manera temporal o definitiva ante condiciones de extremo peligro o riesgo.

Prevención: Planes y programas orientados a informar y capacitar sobre el tema de la trata de personas con el fin de disminuir su incidencia o aumentar la detección

Protección: Programas o medidas orientadas al resguardo y defensa física de las víctimas de trata de personas que incluyen el resguardo de la identidad, ubicación, reubicación, entre otros de los afectados(as).

Rapto: Según el Protocolo de Palermo, el término “rapto” tiene un sentido amplio, ajustado con mayor certeza a un secuestro sin objeto de lucro. No obstante, en el mundo jurídico este concepto se refiere, exclusivamente, a la sustracción y retención de mujeres.

Retención: Usualmente se utiliza este término para establecer una situación donde una persona conserva o se apropia de una cosa que no le pertenece, sin que implique hurto o robo. En esta materia, la retención se refiere a la privación de la libertad de la víctima.

Víctima de trata de personas: Persona que ha sufrido la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción por medio de amenazas o del uso de la fuerza, a la coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión de pagos o beneficios a una persona que tenga autoridad sobre la víctima con fines de explotación, lo que incluye como mínimo la explotación de la prostitución ajena, la explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la mendicidad, la utilización de la persona en conflictos armados, el reclutamiento para cometimiento de ilícitos y la extracción de órganos¹.

Fuente *Glosario de términos sobre trata de personas: Derecho aplicado* de la Organización internacional para las migraciones, coordinado por Luis Fernando Centeno (2010).

1.1 Abreviaturas

MINTRAB: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

OIT: Organización internacional del trabajo.

OMS: Organización mundial de la Salud.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

UNODC: Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito.

VBG: Violencia basada en género.

¹ Art. 3 (a) del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada transnacional, 2000.

2. PRESENTACIÓN

La trata de personas constituye un fenómeno que históricamente se ha visto enmarcado en gran parte de la humanidad desde incluso antes de acogerse su término, la cual ha buscado el beneficio económico y personal de algunos seres humanos a partir de la intimidación y el abuso de poder ejercido hacía otras personas con el fin de obtener beneficios de los diferentes oficios que una persona puede realizar, desde labores de aseo, construcción, cocina, hasta la inclusión de los servicios sexuales. Desde un principio la trata a partir de la esclavitud era vista como una labor más, el trabajo consistía en la venta de personas como esclavos quienes padecían la explotación sexual y laboral, junto a las constantes torturas y castigos que estos adolecían a causa de sus amos. Luego de años de evolución de las diferentes culturas, el fenómeno continúa presentándose con el uso de las nuevas tecnologías que ayudan a promocionar la reproducción del fenómeno de la trata de personas, por otra parte, las mismas tecnologías han estudiado los procesos mentales de aquellos humanos que fueron víctimas y con la misma desgracia de seguir presentando altos índices de problemas psicológicos en las víctimas del flagelo después de su experiencia.

Denominada como la esclavitud del siglo XIX la trata de personas es considerada como uno de los negocios ilícitos que acumula más dinero a nivel mundial según la OIT² (Organización internacional del trabajo) la trata de personas mueve un aproximado de 32.000 millones de dólares al año en el mundo, de las cuales se ostenta que cerca de 12,3 millones de personas sufren de situaciones laborales similares a la esclavitud.

En Colombia la trata de personas es un fenómeno que ha sido combatido a través de campañas de concientización social donde se educa acerca de que es la trata de personas, sus diferentes finalidades y maneras en que la víctima es captada. Dentro de las leyes en contra de la trata de personas en Colombia se consolida la ley 985 de agosto del 2005³ a través de la cual se adoptan medidas de normas para la atención y protección de las víctimas brindando la debida asistencia del estado para el restablecimiento de sus derechos humanos, continuamente la lucha misma

² El trabajo forzoso y la trata de personas, estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo OIT (2009). El cual busca informar a los inspectores del trabajo sobre los datos del trabajo forzoso, sus tendencias actuales los desafíos a los que ellos se enfrentan y buscando promover los debates sobre el modo en que las inspecciones del trabajo podrían utilizarse más eficazmente para apoyar los esfuerzos desplegados a escala mundial con fines de combatir el trabajo forzoso y la trata de personas.

³ Ley N° 985 la cual adopta medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma desarrollada por el Congreso de Colombia el 29 de agosto de 2005.

contra el delito de trata de personas y debida judicialización a las personas que incurran como entes victimarios fomentadores de la trata en los procesos de captación, engaño, distribución y dominio sobre la víctima.

No obstante a pesar de la participación por parte del estado colombiano, semilleros de investigación, laboratorios jurídicos, universidades y demás entes investigativos, se presenta un alto desconocimiento en la sociedad colombiana frente a la trata de personas dando como consecuencia la falta de denuncia, la no judicialización de los victimarios y situaciones de revictimización a causa del desconocimiento por parte de funcionarios públicos en la atención a la víctima de trata de personas, es allí donde nace el siguiente protocolo de atención a víctimas desde la psicología frente a la necesidad de mostrarse como una guía que proporcione las herramientas necesarias para dar una oportuna atención a la víctima en función del acompañamiento, la reintegración social, la participación en procesos de denuncia y la intervención psicoterapéutica.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El estado Colombiano se ha pronunciado frente al fenómeno de trata de personas y ha implementado diferentes entes gubernamentales y ayuda participativa de organizaciones internacionales para combatir la trata de personas, se han impreso varios artículos y leyes que ayudan tanto a la judicialización de los victimarios, como al acompañamiento de la víctima junto a ello se han creado protocolos desde el derecho para el apoyo jurídico pero desde la psicología el abordaje ha sido escaso es ahí donde el protocolo de atención psicológica nace a partir de la necesidad de mostrarse como una guía para mejorar la calidad en la atención prestada desde el área de la psicología a las víctimas de trata de personas en Colombia, destacando como principal necesidad el conocimiento de la trata de personas como un delito el cual puede dejar diferentes secuelas en la persona que padece la captación, retención y la participación forzada en este delito.

4. JUSTIFICACIÓN

La trata de personas es una realidad sufrida por gran cantidad de individuos de diferentes edades, etnias y culturas alrededor del mundo, entre los casos de trata de personas se resalta las víctimas menores de edad encontrándose en esta población niños y niñas en estado de vulnerabilidad de los cuales se ve afectado el bienestar, desarrollo e integración a la sociedad.

Atender estas necesidades es de suma importancia en el bienestar emocional y salud mental de las víctimas por ello la psicología ha sido eje central en el proceso de acompañamiento, reintegración social y confrontación a las historias contenidas de situaciones adversas que las víctimas han tenido que enfrentar en el flagelo de la trata de personas, junto a ello lograr brindar ayuda a posibles situaciones de eventos anteriores a la captación que también pudieron llegar a ser adversos, los cuales deben trabajarse en un proceso de intervención.

Para ofrecer una debida atención en estas situaciones es importante el conocimiento del tema dando especial profundización en el conocimiento de la estructura psíquica de un individuo, sus emociones y la capacidad de afrontamiento a sucesos negativos.

En las últimas dos décadas, Colombia ha presentado gran interés en temas relacionados con la trata de personas, buscando continuamente mejorar cada vez los abordajes para la atención a víctimas de la trata de personas, su principal interés es el bienestar de la víctima y su reintegración a la sociedad, por esto, se han creado programas de asistencias sociales y protección de víctimas de trata de personas generados por mecanismos que garantizan la prestación de servicios de protección y asistencias a víctimas de trata de personas. Estos programas prestan la atención inmediata a la víctima frente a situaciones judiciales, le indica a la víctima qué pasos debe seguir para llevar el proceso de demanda hacia el victimario, realiza el acompañamiento jurídico y social que la víctima necesita.

El protocolo de atención psicológica a víctimas de trata de personas en Colombia, se crea como acompañamiento en la mejora de la calidad de servicio y en el cumplimiento del decreto 1036 de 2016 del capítulo 2 artículo 2.2.2.2.14. “Asistencia médica y psicológica inmediata”. Incluyéndose como guía en la intervención víctimas, el protocolo de atención psicológica para víctimas de trata de personas generará mayor conocimiento en el abordaje a la conceptualización del tema ofreciendo una apertura a la definición de la trata, sus modalidades y sus formas de captación para después mostrarse como una herramienta guía en la intervención clínica y reintegración social, gracias a estos aportes la víctima podrá gozar de una atención integral junto a realizar un proceso de asimilación exitoso, un acompañamiento psicoeducativo, intervenciones con familiares, y tal cual sea la situación, intervenir por medio de herramientas propias de la psicología la problemática de la víctima.

5. OBJETIVO GENERAL

Construir un protocolo de intervención desde la psicología para dar atención a las víctimas de la trata de personas.

5.1 Objetivos Específicos

- a) Documentar el proceso de atención a la víctima de trata de personas.
- b) Resignificar la interpretación errónea frente a la trata de personas.
- c) Generar conocimiento sobre el flagelo de la trata de personas.
- d) Proponer un modelo de intervención clínica dirigido a las víctimas de trata de personas.
- e) Validar el protocolo de atención psicológica.

6. MARCO INVESTIGATIVO

El marco investigativo para la creación del protocolo de atención para la víctima de trata de personas, se ha centrado en la siguiente revisión de diversos protocolos, investigaciones y decretos de diferentes entidades sin ánimo de lucro y organizaciones internacionales. La revisión es recopilación hecha por el estudio descriptivo del delito de trata de personas que victimiza a niñas y mujeres, realizado en la ciudad de Medellín por la alcaldía municipal, que expone algunas de las investigaciones sobre la trata de personas realizadas en Colombia en los últimos años.

a) Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia

Año: 2007

Autoría: Organización Internacional del Trabajo (OIT). Bogotá.

Descripción general: Define la Trata de personas, y la caracteriza a partir de tres elementos: acciones que implican movilización, medidas de restricción de la libertad o pérdida de autonomía a través de diversos medios (reclutamiento), y fines de explotación tanto de niñas y niños como de hombres y mujeres, de un lado, la movilización puede ser nacional o internacional; el reclutamiento puede incluir diferentes estrategias como coacción o aprovechamientos de una situación de vulnerabilidad; y, por último, los fines de explotación incluyen actividades como reclutar para el conflicto armado, el servicio doméstico, la explotación en la prostitución o los matrimonios serviles.

b) Documento de apoyo a la Guía de asistencia a víctimas de Trata de personas en Colombia.

Año: 2006

Autoría: OIM. Bogotá.

Descripción general: Manual

Propuesta destacada de la investigación: Los manuales coinciden en tener una primera parte teórica como referente para definir y ubicar las causas de la Trata de personas, donde se ubican los tratados internacionales, como marco teórico de referencia. Entre las causas que se mencionan para la Trata están las de tipo socioeconómico, las de índole jurídico-política, tales como la falencia en el reconocimiento de la figura y de los derechos de las víctimas dentro de los ordenamientos jurídicos internos, las políticas represivas para la migración y la necesidad de mano de obra barata en diferentes campos.

c) Estudio descriptivo del delito de trata de personas que victimiza a niñas y mujeres en Medellín

Año: 2015

Autoría: Yuliana Veléz, Camilo Arango

Descripción general: Estudio descriptivo del delito de trata de personas en Medellín

Propuesta destacada: Caracteriza y analiza a la luz del modelo ecológico feminista el perfil de las niñas y mujeres víctimas de trata de personas quienes son el eje central para aproximarse al fenómeno, desde una perspectiva de Derechos Humanos; establece las relaciones entre las dinámicas del departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín para las rutas de trata personas que victimiza a niñas y mujeres en Medellín e identifica los principales retos Institucionales para la Atención y Judicialización del delito de trata de personas.

d) Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctima de trata de personas con enfoque de género y derechos

Manual creado por La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada, en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de principal organización internacional para las migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los desafíos que plantea la migración a nivel operativo; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes. Esta publicación es realizada en el marco del convenio CM 160 de 2010 firmado entre el Ministerio del Interior y la

OIM, y cuenta con el apoyo del Programa Integral contra Violencias de Género y la Unión Europea.

e) Guía para funcionarios y funcionarias del departamento de Santander para la lucha contra la Trata de Personas.

La Gobernación de Santander y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia – UNODC -, presentan la Guía para funcionarios y funcionarias del departamento de Santander para la lucha contra la Trata de Personas. Identificación, abordaje y judicialización, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta territorial frente al delito de trata de personas mediante el aporte de un instrumento que permita orientar y asistir a los responsables de la identificación, abordaje y judicialización del delito.

7. MARCO TEÓRICO

7.1 Terapia Cognitivo Conductual

Es una forma de entender cómo piensa uno acerca de sí mismo, de otras personas y del mundo que le rodea, y cómo lo que uno hace afecta a sus pensamientos y sentimientos. La TCC puede ayudar a cambiar la forma cómo piensa y cómo actúa, estos cambios pueden ayudar a sentirse mejor. A diferencia de algunas de las otras terapias habladas, la TCC se centra en problemas y dificultades del aquí y ahora. En lugar de centrarse en las causas de su angustia o síntomas en el pasado, busca maneras de mejorar su estado anímico ahora. Se ha demostrado que es útil tratando ansiedad, depresión, pánico, agorafobia y otras fobias, fobia social, bulimia, trastorno obsesivo compulsivo, trastorno de estrés postraumático, esquizofrenia.

La TCC ayuda a entender problemas complejos desglosándolos en partes más pequeñas. Esto le ayuda a ver cómo estas partes están conectadas entre sí y cómo le afectan. Estas partes pueden ser una situación, un problema, un hecho o situación difícil, de ella pueden derivarse, pensamientos, emociones, sensaciones físicas, comportamientos, Cada una de estas áreas puede afectar a las demás.⁴

⁴ La terapia cognitivo-conductual se ha visto como alternativa para la comprensión de las afectaciones en el pensamiento en la víctima de trata de personas y lograr centrarse en las causas junto a la mejora de su estado anímico. Terapia cognitivo conductual Consejo Editorial de Educación Pública del Royal College of Psychiatrists. Editor: Dr. Philip Timms. Actualizado: Marzo 2007. Traducido en febrero de 2008 por la Dra. Carmen Pinto.

7.2 Trata de personas

La trata de personas a partir del protocolo de Palermo: “Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños” recoge la primera definición consensuada internacionalmente en su artículo 3 da a entender a la trata de personas como: La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una personas que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos...

La definición contenida en la Ley 985 de 2005, la cual estipula que trata de personas es “El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación”, se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación”.

A partir de esta Ley, sólo se requieren dos elementos en la trata de personas: el primero, es el traslado de la persona a un contexto que le es ajeno. Este traslado se puede dar cruzando las fronteras del país o dentro de su mismo territorio. El segundo, es la explotación, que puede ser sexual, laboral, esclavitud, servidumbre, matrimonio servil, extracción de órganos y mendicidad y deja abierta la inclusión de otros tipos de explotación. Conceptualmente es importante tener claridades respecto a la definición de cada una de las modalidades de explotación referidas en la Ley 985 de 2005, para ello se retoman las definiciones de la OIM en la Guía de Asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia (2002, pág. 22).

7.2.1 Trata interna y externa

Dependiendo del lugar o contexto físico donde se desarrolla la trata de personas, esta puede ser trata interna, si el proceso de reclutamiento, traslado y explotación de la víctima se da dentro de las fronteras de un mismo país y trata externa cuando el reclutamiento ocurre en el país de

origen o residencia de la víctima y la explotación en un país diferente. Es decir, cuando hay un cruce de fronteras⁵.

7.2.2 Finalidades de explotación de la trata

7.2.2.1 Matrimonio Servil. Es la explotación laboral y/o sexual de un miembro de la pareja, aprovechándose de la vulnerabilidad de ésta por encontrarse fuera de su contexto habitual o en otro país. En los matrimonios serviles, además de la situación de esclavitud, aislamiento y control, es común que se ejerza violencia física, psicológica y sexual.

7.2.2.2 Esclavitud. Es el estado o condición de una persona sobre la cual otra ejerce dominio al considerarla su propiedad. En este contexto, la trata de personas, comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderlo o cambiarlo; así como todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo; y en general, cualquier acto de comercio o transporte de esclavos, sea cual fuere el medio de transporte empleado⁶.

7.2.2.3 Explotación sexual. Ocurre en algunos casos en contextos de viajes y turismo, la pornografía y otras actividades sexuales en las cuales obligan a las personas a realizar estas actividades sexuales a cambio de dinero o cualquier otra forma de retribución. Las personas que se encuentran siendo explotadas bajo esta modalidad no pueden decidir sobre las condiciones de alojamiento, descanso o de comunicación con familiares y amigos-as.

7.2.2.4 Mendicidad ajena. Se constituye en una de las modalidades de explotación en donde se instrumentaliza a través del ejercicio de la mendicidad a hombres, mujeres y niños que son trasladado de un lugar a otro con el fin de recolectar dinero que es en última instancia recibido y administrado por el tratante quien domina, ubica y organiza la forma como obtendrá provecho económico u otro beneficio de esta actividad.

7.2.2.5 Explotación laboral. Obligar a la persona a realizar un trabajo o servicio que no ha decidido y en el cual se debe permanecer durante largas horas sin recibir un trato adecuado y sin ninguna claridad sobre el salario, el contrato y el horario atentando o vulnerando así mismo su

⁵ Guía de Asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia. Bogotá. Documento de la Organización Internacional para las Migraciones (2006) herramienta para funcionarios en el territorio colombiano para la orientación de la prestación de la asistencia, tanto en la etapa de emergencia o inmediata, como en la asistencia de reintegración o mediata a casos de trata de personas y para el seguimiento constante a los casos asistidos.

⁶ Consejo de Tlaxcala. Modelo de atención a víctimas de trata de personas, especialmente en mujeres y niñas. México instrumento de apoyo para toda persona que brinde o en algún momento pretenda brindar atención de emergencia a mujeres víctimas de trata de personas, para su posterior derivación a servicios especializados y que atiendan de manera integral a las víctimas.

autonomía. La explotación laboral, por lo general, se presentan en zonas rurales, fábricas, minas, actividades de construcción, pesca y en el servicio doméstico, situación para lo cual la ley contempla una modalidad específica de explotación conocida como servidumbre.

7.2.2.6 *Extracción de órganos.* Se constituye en trata cuando se captan, trasladan personas con la finalidad de extraer y comercializar los tejidos y órganos humanos obteniendo para quien lo hace o para un tercero un provecho económico o cualquier otro beneficio.

7.3 Modelo Ecológico

El modelo ecológico es utilizado y recomendado por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, destacando que “su principal utilidad estriba en que ayuda a distinguir entre los innumerables factores que influyen en la violencia, al tiempo que proporciona un marco para comprender como interactúan” (OPS-OMS, 2002 Pág. 11). Dicho enfoque consta de cuatro niveles de análisis: I. El nivel individual que pretende identificar los factores biológicos, psicológicos y de la historia personal. II. El nivel relacional indaga el modo en que las relaciones interpersonales cercanas con la familia, la pareja y los amigos, aumentan el riesgo de convertirse en víctima de actos violentos. III. El nivel comunitario incluye a todas las instituciones que sirven para ligar a la víctima con la comunidad, como lo son la escuela, los medios de comunicación, los organismos de seguridad y justicia, etc. En últimas instancias que se convierten en mediadoras entre lo social más amplio y el nivel individual y IV. El nivel social que hace referencia a los esquemas y valores culturales de una sociedad determinada.

8. MARCO LEGAL

Según Vélez y Arango (2015) en Colombia se han ratificado convenios internacionales, que han permitido que el país cuente con herramientas en materia legal para combatir de manera más eficaz cualquier delito que vulnera los derechos los ciudadanos y ciudadanas. En relación con la trata de personas, la consagración constitucional de su prohibición en el artículo 17 y en consonancia con el artículo 4 de la declaración universal ha establecido un marco jurídico que favorece la protección integral de cualquier persona que se encuentre en riesgo o se haya visto sometida a la condición de víctima de este delito. Adicionalmente se señala a continuación otros artículos que abren el marco de protección nacional en relación con la trata de personas:

Tabla 1, Artículos colombianos referentes a los derechos de las víctimas.

ARTÍCULOS	FUNCIÓN
<i>Artículo 12</i>	Nadie será sometido desaparición forzada, torturas o tratos crueles inhumanos o degradantes.
<i>Artículo 13</i>	Consagra el principio según el cual todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y establece como obligación del Estado la protección de las personas con debilidad manifiesta y la de sancionar los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
<i>Artículo 17</i>	Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.
<i>Artículo 25</i>	El trabajo es un derecho y una obligación social y goza de todas las modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.
<i>Artículo 43</i>	La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.
<i>Artículo 44</i>	Los niños serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
<i>Artículo 93</i>	Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Los anteriores artículos facilitan un soporte constitucional para el avance legislativo en Colombia en el tema de trata, entendiéndose este como una conducta/delito que vulnera derechos fundamentales de todo ser humano y como una violación a la dignidad humana y la autonomía personal.

- a) Decreto 174 de 1996: Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños como organismo consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las sesiones que desarrolle el Estado Colombiano para combatir el tráfico, la explotación y abuso sexual de las mujeres, niñas y niños. Con carácter permanente y adscrito al Ministerio del Interior. Este Comité en virtud del

artículo 12 de la ley 985 de 2005 se transforma en el hoy conocido Comité Interinstitucional de lucha contra la trata.

- b) Ley 747 del 2002: Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea un tipo penal de trata de personas que en virtud de los instrumentos internacionales define el delito y sus modalidades mediante la incorporación del artículo 188^a del Código Penal hoy modificado por la ley 985 de 2005:
- c) Ley 985 del 2005: Tiene por objeto adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior. La principal contribución de esta ley en materia penal consistió en la modificación del anterior tipo creada en la ley 747 de 2002. De esta manera el artículo 188^a del Código se entiende a partir de esta ley así:
- d) Artículo 188A. Trata de personas: El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación. El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.

El aspecto del consentimiento ha sido suprimido de la legislación nacional debido a que muchos casos no se penalizan bajo el argumento que las víctimas habían dado su consentimiento, sobre todo en los casos de explotación sexual, cuando las personas –en su mayoría mujeres eran informadas sobre el tipo de trabajo que realizarían, pero no de las condiciones de dicho trabajo. (UNODC- Universidad Nacional & Ministerio del Interior, 2009).

8.1 Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente de Mujeres y Niños.

Este Protocolo fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 55/25 el 15 de Noviembre de 2000 y entró en vigor el 25 de diciembre de 2003. Hasta la fecha 117 países lo han firmado y 131 son partes. Colombia lo firmó el 12 de diciembre de 2000 y lo ratificó el 4 de agosto de 2004, mediante la Ley 800 de 2003. Este Protocolo define la trata de personas y los mecanismos que los Estados deben implementar para la prevención, atención y sanción de este delito. El Protocolo contra la trata de personas suministra una definición amplia de los medios, que no se limitan al uso de la fuerza, el fraude o la coacción. Para que un caso constituya trata, basta con que entrañe el engaño o el abuso de poder o una situación de vulnerabilidad.

8.2 Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire

Este Protocolo fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 55/25 el 15 de Noviembre de 2000 y entró en vigor el 28 de enero de 2004. Hasta la fecha 112 países lo han firmado y 119 son partes. Colombia aún no lo ha ratificado, pero se espera que en un futuro pueda hacer parte de la construcción de este protocolo para el control de la trata de personas en estas áreas geográficas.

9. METODOLOGÍA

El presente es un proyecto de construcción y validación de un protocolo de atención psicológica a víctimas de trata de personas en Colombia, del cual no se tiene gran cantidad de antecedentes de protocolos de atención a nivel nacional, para ello se realizará la respectiva revisión bibliográfica en la búsqueda de la comprensión del fenómeno de la trata de personas y sus finalidades, no obstante el proyecto buscará promover la revisión de casos, análisis y comprensión de los mismos en pro de guiar un adecuado manejo a las víctimas en proceso de abordaje a la víctima, intervención en crisis e intervención clínica de las posibles situaciones traumáticas generadas durante la vivencia del flagelo de la trata de personas en sus procesos de captación, secuestro y participación forzada.

10. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

10.1 Abordaje a la víctima de trata de personas

Las víctimas de sucesos traumáticos pueden sufrir un estrés severo que puede dar lugar a un conjunto de síntomas disociativos y ansioso-depresivos (Echeburúa, 2007)⁷, por ello la empatía será un factor importante que buscará generarse desde el primer encuentro con la víctima, por ello se verá necesario que el profesional muestre una posición de escucha, atención y comprensión frente a la solicitud de la víctima.

En el abordaje a la víctima es necesario identificar que dentro del malestar hay un componente subjetivo de emociones negativas. Estas reacciones emocionales como el miedo intenso, depresión, rabia, sensación de inseguridad, problemas en las relaciones interpersonales y el embotamiento afectivo son muy variables de unas víctimas a otras, representándose en casos en que las víctimas pueden dotar a su vida de un nuevo significado e incluso desarrollar emociones positivas en situaciones muy estresantes (Pelechano, 2007; Tedeschi y Calhoun, 2004). Sin embargo, lo más habitual es que los sucesos traumáticos desborden la capacidad de respuesta de una persona, que puede sentirse sobrepasada para hacer frente a las situaciones que se ve obligada a afrontar (Echeburúa 2007), el profesional deberá detectar estas complicaciones y evitar la revictimización. A continuación, se exponen unas variables y factores que pueden ayudar a entender el trauma de la víctima, según (Echeburúa, Corral y Amor, 2007), estos factores se complementan unos con otros puesto que todas las víctimas no tienen la misma historia.

A continuación, una recopilación de pautas según la OMS (2003) sobre ética y seguridad para las entrevistas a mujeres víctimas de la trata de personas, no obstante, estas recomendaciones ayudaran al primer acercamiento a la víctima, recordar que las víctimas de trata de personas pueden ser niños, adolescentes, jóvenes y seres humanos de todas las edades y a pesar de que su realización haya sido a partir de entrevistas a mujeres víctimas, a través del estudio realizado durante la elaboración del protocolo de atención psicológica a víctimas de trata de personas, se sugiere emplear el uso de estas recomendaciones otorgadas por la OMS las cuales ofrecen la posibilidad de un manejo general y neutral según sea el género de la víctimas de trata de personas.

⁷ Echeburúa, E. (2007a). Tratamiento para la intervención en crisis en sucesos traumáticos desarrollado de una complicación de estudios previos Echeburúa busca mostrar los puntos a abordarse en la intervención, la necesidad de corregirse las creencias distorsionadas y de abordar las reacciones fóbicas y sentimientos de culpa.

- a) No causar perjuicio hasta tanto existan pruebas, tratar a los entrevistados y su situación como si las posibilidades de perjudicarla fuesen extremas. No iniciar entrevistas que empeoren a corto o a largo plazo la situación del entrevistado.
- b) Conocer el tema y evaluar los riesgos antes de iniciar una entrevista, informarse sobre los riesgos relacionados con la trata de personas y el caso de cada entrevistado.
- c) Preparar la información sobre remisión a servicios: No hacer promesas que no se puedan cumplir, prepararse para proporcionar información en el idioma materno del entrevistado y el idioma local (si este es diferente) sobre servicios jurídicos, sanitarios, de alojamiento, apoyo social y seguridad apropiados, así como para ayudar a efectuar la remisión en el caso de ser solicitada.
- d) Seleccionar y preparar adecuadamente a los intérpretes y colaboradores, sopesar los riesgos y las ventajas que supone el empleo de intérpretes, colaboradores u otras personas, y elaborar métodos apropiados para seleccionarlos y prepararlos.
- e) Asegurar el anonimato y la confidencialidad, proteger la identidad y la confidencialidad del entrevistado durante todo el proceso de la entrevista desde el momento en que se establece contacto hasta que se dan a conocer públicamente los detalles de su caso.
- f) Obtener un consentimiento bien fundado, cerciorarse de que cada entrevistado comprende claramente el contenido y la finalidad de la entrevista, la utilización prevista de la información, su derecho a no responder preguntas, su derecho a terminar la entrevista en cualquier momento y su derecho a establecer restricciones respecto de la manera en que se utilizará la información.
- g) Escuchar y respetar la evaluación de cada entrevistado sobre su situación y los riesgos a su seguridad, reconocer que cada entrevistado tendrá preocupaciones diferentes, y que la manera en que percibe sus preocupaciones puede diferir de la forma en que otras personas puedan apreciarlas.
- h) No traumatizar de nuevo al entrevistado, no hacer preguntas dirigidas a provocar una respuesta con carga emocional. Estar preparado para dar respuesta a la aflicción del entrevistado y destacar sus cualidades positivas.
- i) Estar preparado para una intervención de emergencia, estar preparado para actuar si un entrevistado dice que está en peligro inminente.

- j) Aprovechar la información obtenida de manera que favorezca al entrevistado determinado en el análisis de su caso.

Dentro del abordaje se propone a los profesionales el uso de las listas tipo de referencia las cuales son medios útiles para facilitar la identificación de las personas objeto de trata, por lo que es conveniente estimular a todos los profesionales que entren en contacto con las víctimas a que las utilicen, el Centro para la Delincuencia Transnacional de Filipinas (2003), ha elaborado una lista simple de ese tipo que puede servir de ejemplo, representados en la tabla 2.

Tabla 2, Lista de referencias del Centro para la Delincuencia Transnacional de Filipinas.

Lista de referencias del Centro para la Delincuencia Transnacional de Filipinas	
a)	Aspectos demográficos (sexo, edad actual, edad en el momento de la partida, educación, ocupación, nacionalidad).
b)	¿Posee la víctima documentos falsos?
c)	¿Sostiene la víctima haber sido secuestrada o admite haber viajado voluntariamente?
d)	¿Fue la víctima quien contactó con el delincuente o viceversa?
e)	¿Hubo pago a la víctima o a su familia?
f)	¿El pago se realizó antes de la partida o se contrajo una deuda o una servidumbre por deuda?
g)	¿Hizo la víctima algún pago al delincuente?
h)	¿Alega la víctima haber sido engañada o violentada en el momento de ser reclutada?
i)	¿Alega la víctima haber sido explotada o violentada en el lugar de recepción?
j)	¿Ha participado la víctima en actividades ilegales en el lugar de recepción?
k)	¿Hubo otras víctimas en el mismo reclutamiento, transporte o explotación? ⁸

Fuente: Centro para la Delincuencia Transnacional de Filipinas

Hay que tener en cuenta que algunos de estos casos la persona es incapaz de adaptarse a la nueva situación y puede sentirse indefensa y perder la esperanza en el futuro, lo que le impide gobernar con éxito su propia vida y es fuente de problemas adicionales (malestar emocional, abuso del alcohol, dificultades en las relaciones interpersonales e interferencia negativa en la actividad laboral o académica). En general, el daño intencional tiene un impacto psicológico mucho más significativo en la víctima que los accidentes o los diversos tipos de catástrofes (Fernández Liria y Rodríguez Vega, 2002).

En el proceso de abordaje prevalece la participación de diferentes profesionales e instituciones a partir de la tabla otorgada por el Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y de derechos de la OIM con el ministerio del interior

⁸ Manual para la lucha contra la trata de personas realizado por la oficina de las naciones unidas (2007) con el fin de prevenir y combatir la trata de personas, proteger y ayudar a las víctimas, y promover la cooperación internacional, nace de la premisa de que el problema de la trata de personas, ya sea a nivel nacional o local, sólo puede abordarse eficazmente si se aplican estrategias globales basadas en los derechos humanos que tengan en cuenta el carácter transnacional del problema.

colombiano se presentan las instituciones que además del profesional de psicología pueden participar en el proceso de abordaje a la víctima.

Tabla 3, Instituciones participantes en el proceso de abordaje de la víctima.

INSTITUCIÓN O PROFESIÓN	PERFIL
<i>Profesional de la salud Mental</i>	<p>Es la persona responsable de evaluar la totalidad de las necesidades de la víctima y debe ser la única persona que la aborde directamente, por ende, debe “recoger y armonizar todas las necesidades de los demás miembros del Equipo Interdisciplinario de Abordaje para condensarlas en una entrevista [que] exclusivamente él o ella podrá conducir”.</p> <p>Esta persona debe preparar a la víctima indicándole cómo funciona y qué sucederá a lo largo del proceso.</p> <p>El género de esta persona será de especial importancia para aquellos casos en los que la trata de personas fue el resultado de VBG (Violencia basada en género), por tanto, se debe determinar si la víctima desea que este profesional sea hombre o mujer.</p> <p>Esta persona debe ser un psicólogo o psiquiatra con formación y experiencia en entrevistas forenses.</p>
<i>Autoridades de policía Judicial</i>	<p>La Policía Judicial es el ente encargado de la recolección de todos los medios de prueba, durante el proceso de investigación penal en un caso de trata de personas. En este proceso debe velar por que dichos medios probatorios sean debidamente incorporados al proceso respetando las normas sobre cadena de custodia. El funcionario de Policía Judicial que desee entrevistar a la víctima debe hacerlo por intermedio de un profesional de la salud mental a quien debe suministrarle las preguntas que desea sean contestadas por la víctima. Para tener acceso a la víctima el funcionario debe contar con la aprobación del fiscal del caso y el juez de Control de Garantías.</p>
<i>Defensor de Familia</i>	<p>En todos los casos de trata de personas donde la víctima es un NNA debe intervenir el defensor de Familia como garante de los derechos del NNA, por tanto debe garantizar y gestionar las actividades necesarias para asegurarse que las necesidades básicas de la víctima estén siendo satisfechas.</p>
<i>Ministerio público</i>	<p>El Ministerio Público, mediante la Defensoría del Pueblo o la Procuraduría General de la Nación, tiene el deber de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos de las víctimas de trata de personas y los intereses de la sociedad en el cumplimiento de dichos derechos, por tanto debe participar durante todo el proceso judicial.</p>
<i>Médico legista</i>	<p>Es el profesional encargado de realizar las pruebas médico legales necesarias para el caso.</p>
<i>Abogado de la víctima</i>	<p>Todas las víctimas de la trata de personas deben contar con un abogado, si no tuvieren recursos se les debe asignar un abogado por parte de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>El abogado de la víctima tiene la obligación de que los intereses de la víctima en el proceso sean respetados, esto incluye objetar la realización de preguntas capciosas o la toma de pruebas inconducentes para probar el caso en cuestión.</p>
<i>Fiscalía</i>	<p>El fiscal es el funcionario público que dirige y coordina la investigación e inicia el proceso de judicialización contra el victimario.</p> <p>Aunque no tiene contacto directo con la víctima como director y coordinador del proceso de investigación debe velar por el respeto de los Derechos Humanos de la víctima, esto incluye asegurarse de que las actuaciones por parte de la Policía Judicial cuenten con su aprobación y/o la del juez de Control de Garantías, según el caso</p>
<i>Juez de control de Garantías</i>	<p>El juez de Control de Garantías vigila que los procesos de indagación e investigación hayan seguido las normas previstas en el CPP. En relación con las víctimas, debe asegurarse que ninguna de las actividades contravenga el bienestar de las mismas, en especial si se trata de NNA por su condición especial de sujetos de protección.</p>

Fuente: Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y de derechos, OIM (2012).

10.2 Intervención en crisis

Una crisis es un estado temporal de trastorno y desorganización, caracterizado principalmente, por la incapacidad del individuo para abordar situaciones particulares utilizando métodos acostumbrados para resolución de problemas y el potencial para obtener un resultado radicalmente positivo o negativo. Una crisis es un estado temporal de trastorno y desorganización, caracterizado principalmente por una incapacidad del sujeto para manejar (emocional y cognitivamente) situaciones particulares, utilizando métodos acostumbrados para la solución de problemas, y obtener un resultado radicalmente positivo o negativo. (Caplan, 1964).

Todos los humanos pueden estar expuestos en ciertas ocasiones de sus vidas a experimentar crisis caracterizadas por una gran desorganización emocional, perturbación y trastornos en las estrategias previas de enfrentamiento. El estado de crisis está limitado en tiempo (el equilibrio se recupera de cuatro a seis semanas), casi siempre se manifiesta por un suceso que lo precipita, puede esperarse que siga patrones secuenciales de desarrollo a través de diversas etapas, y tener el potencial de resolución hacia niveles de funcionamiento más altos o bajos. La resolución final de la crisis depende de numerosos factores, incluyendo la gravedad del suceso precipitante, recursos personales del y sociales individuo.

Los sucesos traumáticos como la trata de personas pueden crear conflictos psicológicos internos y con estos darle paso a una crisis emocional, como ya sabemos no todas las personas tienen las mismas capacidades de resiliencia, por esto las crisis pueden llegar en cualquier momento y en cualquier situación.

Frente a un caso de trata, la intervención a partir del área de psicología consiste en apoyar a la víctima, para brindarle una atención que le permita restablecer el equilibrio emocional y constituirse en sujeto con poder de decisión, autoestima y autonomía Henao (2012), por esto el protocolo único de atención a víctimas de trata de personas determina unas áreas para intervenirla en caso de requiera, además estas áreas apoyan las demás evaluaciones realizadas por el profesional a cargo.

- a) *Contención emocional.* La Contención emocional debe ser el primer acercamiento y contacto que se tiene con la víctima, este procedimiento tiene como objetivo tranquilizar y estimular la confianza de la víctima que se encuentra afectada por una fuerte crisis emocional. La intervención debe ser empática, evitando que la víctima

perciba hostilidad o juzgamiento. No se deben realizar preguntas directas hasta que no se haya entablado ya una buena relación.

- b) *La Evaluación Psicológica.* Para establecer el diagnóstico, el/la profesional psicólogo/a debe realizar un diagnóstico certero según las características del caso. Es necesario explicarles a las víctimas como será la evaluación y posterior tratamiento. Es primordial realizar el abordaje directo de las secuelas psicológicas y emocionales de la víctima.
- c) *La entrevista.* Esto es muy importante, ya que hace posible una buena comunicación; la otra persona, en este caso la víctima, al percibir que se le escucha, se siente aceptada; creándose un clima de confianza, de tranquilidad y relajación, que favorece un estado de ánimo positivo y un intercambio interpersonal más eficaz. Para la obtención de información lo más veraz posible. Una de las características más importantes en la entrevista es la relación interpersonal entre el entrevistado y el entrevistador (Henaó). A continuación, los tipos de entrevista que se utiliza para intervención en víctimas de trata de personas.
- d) Preguntas abiertas: Así la persona puede realizar una narración libre de los hechos.
- e) Escucha activa: Cuando la persona esté relatando lo sucedido, es importante proporcionar señales de que se está escuchando: contacto visual, asentimientos, verbalizaciones.
- f) Preguntas cerradas: Sólo se realizarán para aclarar en algunos aspectos concretos; son preferibles las preguntas abiertas.
- g) Parafrasear: Comunicar el mensaje con palabras diferentes a las ya utilizadas. Esto demuestra interés y comprensión, y anima a continuar el relato.
- h) Reflexión sobre los sentimientos: Resulta importante poner atención en los sentimientos del sujeto para captar así mejor el contenido de lo que comunica; hay que fijarse en qué dice y cómo lo dice.

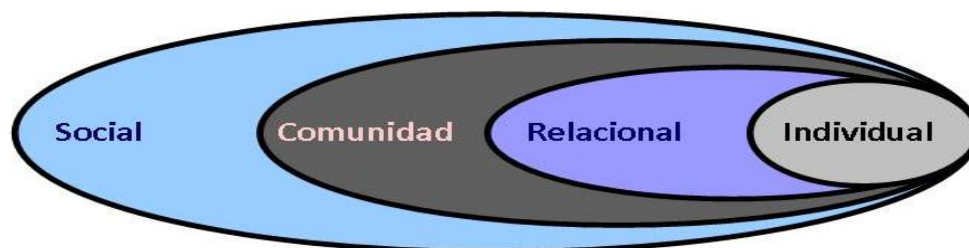
La intervención en crisis tiene por objetivo crear un entorno seguro a la víctima y ofrecerle apoyo, así como evaluar las estrategias de afrontamiento y las redes de apoyo familiar y social de la víctima, el trauma puede interferir negativamente en la calidad de vida de la persona y afectarle en su vida cotidiana y en las relaciones sociales. Si los síntomas se mantienen más allá del primer

mes, puede desarrollarse un trastorno por estrés postraumático (Echeburúa, Corral y Amor, 2007).

10.3 Intervención clínica

La intervención clínica se enmarca como prioridad en el trabajo con las víctimas frente a la respuesta de las posibles secuelas vivenciadas a raíz de situaciones inhumanas durante el periodo de captación, secuestro y vivencia del flagelo de la trata de personas, esto asociado a factores individuales en la capacidad de afrontamiento a la crisis, manejo de situaciones traumáticas, edad del afectado, tiempo del cual se encontró la víctima de trata de personas y situaciones emergidas durante este tiempo, generando a través de estos factores la posibilidad de que en algunos individuos el evento de la vivencia de la trata de personas no traspase más allá de un acompañamiento inicial a su reintegración con la libertad y el conocimiento propio frente a las acciones jurídicas que esta pueda tomar contra los participantes en su captación y engaño, no obstante el profesional de la psicología debe ofrecer una indagación clara en el caso que permita un conocimiento claro en las víctimas sobre la posible existencia de traumas generados a partir de la vivencia del flagelo de la trata de personas. Enmarcándose la premisa principal que la vivencia de un suceso negativo como lo es la vivencia de la trata de personas, no siempre puede generar condición de un trauma o el desarrollo de un trastorno mental a razón de la continua mal interpretación que se genera frente a la creencia que el vivir la trata de persona pueda desarrollar siempre un trastorno de estrés postraumático, para ello se sugiere la revisión adecuada del CIE 10 o del DSM –V.

10.3.1 Modelo ecológico



Gráfica 1, Modelo ecológico para la erradicación de la violencia basada de género.

Fuente: Modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de Género en Ciudades Seguras.

Uno de los enfoques que proporciona esta visión holística es el Enfoque ecológico para la atención de la violencia, instituido por Heise (1994) a partir de la propuesta de Bronfenbrenner (1979), citado por Olivares, Unchaústeguí (2011). El enfoque Ecológico es utilizado por OIM como terapia para la víctima de trata de personas, este enfoque humanista ayuda a la víctima a poder identificar los estímulos adversos y poder enfrentarlos para así lograr un equilibrio emocional. Este enfoque parte del supuesto de que, cotidianamente, cada persona está inmersa en una multiplicidad de niveles relacionales individuales, familiares, comunitarios y sociales, donde pueden producirse distintas expresiones y dinámicas de violencia. El modelo ecológico se puede aplicar dentro de las primeras etapas para la ayuda de soporte de la evaluación consta de cuatro niveles de análisis, que se deben aplicar sistemáticamente según el profesional vea el avance de cada plano en el proceso de la víctima:

- a) *Individual*. Que pretende identificar los factores biológicos, psicológicos y de la historia personal. Es preciso identificar los patrones de socialización que estructuran la forma psíquica de la víctima, o las prácticas de la autoridad basadas en el uso de la violencia, así como las conductas adictivas que favorecen la expresión de comportamientos y prácticas violentos. Asimismo, se debe poner atención a las formas de relación de los grupos en riesgo, ya que para el caso concreto del aislamiento y la falta de redes sociales constituyen obstáculos para enfrentarla.
- b) *Relacional*. Indaga el modo en que las relaciones interpersonales cercanas con la familia, la pareja y los amigos, aumentan el riesgo de convertirse en víctima de actos violentos, la falta de poder y la sobrecarga de tareas y responsabilidades domésticas colocan a la víctima en situación de desventaja para negociar en los conflictos familiares, pues les impiden agenciar su autonomía económica, tornándolas dependientes y sin capacidad para enfrentar situaciones de violencia.
- c) *Comunitario*. Incluye a todas las instituciones que sirven para ligar a la víctima con la comunidad, como lo son la escuela, los medios de comunicación, los organismos de seguridad y justicia, etc. En últimas instancias que se convierten en mediadoras entre lo social más amplio y el nivel individual. La presencia de formas diversas de violencia institucional y la glorificación o simbolización heroica de las figuras de las y los delincuentes y criminales en los sectores pobres o depauperados donde la ilegalidad y la criminalidad son casi los únicos medios de ascenso social, hacen que se extiendan

prácticas de emulación delictiva entre las personas jóvenes, principalmente de sexo masculino, con lo que se favorece su participación y reclutamiento en bandas u organizaciones criminales

- d) *Social*. Que hace referencia a los esquemas y valores culturales de una sociedad determinada, la inestabilidad laboral, la pobreza o los procesos migratorios masivos que no se acompañan de políticas y acciones deliberadas para favorecer la integración social de las y los recién llegados no favorecen el desarrollo de mecanismos virtuosos de cohesión social ni la construcción de confianza, aspectos necesarios para reemprender la vida en comunidad, desde una perspectiva ciudadana que desaliente la exposición, principalmente de las generaciones más jóvenes, a situaciones de riesgo por violencia social y criminal.

En estas primeras etapas la intervención se centrará en el plano individual para ayudar a desarrollar capacidades individuales que permitan establecer relaciones interpersonales no violentas, respetuosas de los derechos humanos y con sentido de ética y responsabilidad social Olivares (2011).

Por medio de los tipos de entrevista para llegar a identificar los factores de riesgo en la víctima, además de brindar un soporte a la evaluación psicológica.

10.3.2 Terapia racional emotiva (TREC, ABC), Albert Ellis

La terapia de Ellis considera que el núcleo de su teoría está representado por una frase sencilla atribuida al filósofo estoico griego Epíteto: "Las personas no se alteran por los hechos, sino por lo que piensan acerca de los hechos". Sintética y gráficamente Ellis resumió su teoría en lo que denominó el "ABC" recordando que "entre A y C siempre está B". "A" (por "Activating Event ") representa el acontecimiento activador, suceso o situación. Puede ser una situación o acontecimiento externo o un suceso interno (pensamiento, imagen, fantasía, conducta, sensación, emoción, etc.). "B" (por "Belief System") representa en principio al sistema de creencias, pero puede considerarse que incluye todo el contenido del sistema cognitivo: pensamientos, recuerdos, imágenes, supuestos, inferencias, actitudes, atribuciones, normas, valores, esquemas, filosofía de vida, etc. "C" (por "Consequence") representa la consecuencia o reacción ante "A". Las "C" pueden ser de tipo emotivo (emociones), cognitivo (pensamientos) o conductual (acciones).

10.3.3.1 Creencias irracionales. Ellis (1977) enumeró una serie de creencias irracionales que perturban al sujeto y que no le dejan vivir de manera satisfactoria. Algunas de ellas son:

- a) Es una necesidad extrema para el ser humano adulto el ser amado y aprobado por prácticamente cada persona significativa de la sociedad.
- b) Para considerarse uno mismo valioso se debe ser muy competente, suficiente y capaz de lograr cualquier cosa en todos los aspectos posibles.
- c) Cierta clase de gente es vil, malvada e infame y que deben ser seriamente culpabilizados y castigados por su maldad
- d) Es tremendo y catastrófico el hecho de que las cosas no vayan por el camino que a uno le gustaría que fuesen.
- e) La desgracia humana se origina por causas externas y la gente tiene poca capacidad o ninguna de controlar sus penas y perturbaciones
- f) Si algo es o puede ser peligroso o temible, se deberá sentir terriblemente inquieto por ello y deberá pensar constantemente en la posibilidad de que esto ocurra
- g) Es más fácil evitar que afrontar ciertas responsabilidades y dificultades en la vida
- h) Se debe depender de los demás y se necesita a alguien más fuerte en quien confiar
- i) La historia pasada de uno es un determinante decisivo de la conducta actual, y que algo que le ocurrió alguna vez y le conmocionó debe seguir afectándole indefinidamente
- j) Uno deberá sentirse muy preocupado por los problemas y las perturbaciones de los demás
- k) Invariablemente existe una solución precisa, correcta y perfecta para los problemas humanos, y que si esta solución perfecta no se encuentra sobreviene la catástrofe.

Es importante ayudar a la víctima a realizar una debida introspección de todas las problemáticas que se han venido presentando con el flagelo de la víctima de trata de personas, cada de una de estas premisas propuestas por Ellis ayudarán a entender y comprender la problemática a la que se enfrenta.

10.3.3.1.2 Creencias irracionales básicas.

- a) Uno mismo: “Yo debo...” o “Yo necesito...”
- b) Los demás: “Él debe...” o “tú debes...”
- c) El Mundo: “El mundo debe...” o “la vida debe...” Ellis (1977).

Por ello la terapia racional emotiva se muestra como una terapia de educación en el cual se busca eliminar estas creencias irracionales al confrontarlas en la validez de las mismas, aquí la víctima notará sus perturbaciones emocionales y conductuales.

Russell Grieger (citado de Roca, 2014) a partir de su libro Manual de Terapia racional emotiva divide el proceso terapéutico en 4 etapas: Etapa de diagnóstico, Insight intelectual, Insight emocional y una última etapa de fortalecimiento de hábitos. A partir de esta división y el manejo de Roca (2014) por medio de su artículo de terapia racional emotiva⁹, se usa como guía en el protocolo de atención, centrándose en las posibles creencias irracionales de las víctimas de trata y su afectación a la misma.

Estas son algunas técnicas utilizadas en la T.R.E. para intervención clínica

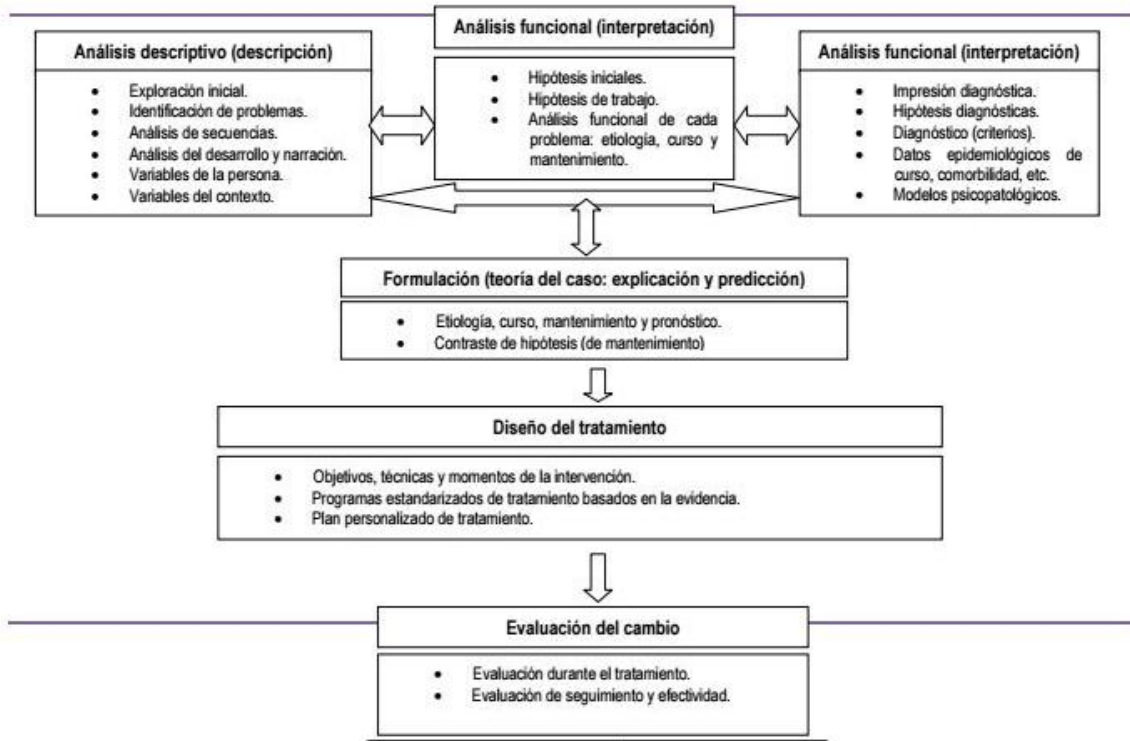
- a) Discusión o debate de las ideas irracionales (la principal).
- b) Tareas escritas para detectar y cambiar pensamientos.
- c) Resolución de problemas: Ver la vida en términos de resolución de problemas, y manteniendo una actitud de preferencia, de no-exigencia.

10.3.3.1 Primera etapa, exploración inicial, evaluación psicológica, modelo ecológico (primera y segunda sesión)

Dentro de la exploración inicial y el análisis descriptivo de la situación de la víctima, la entrevista será la herramienta principal que manejará el psicólogo, pero será el adecuado trato a la víctima a través de la empatía y asertividad lo que permitirá una buena exploración fijada en la comunicación donde la víctima por medio de su percepción podrá sentirse escuchado y aceptado; creándose un clima de confianza y adecuado al proceso terapéutico, que favorezca un estado de ánimo positivo y un intercambio interpersonal más eficaz. Siendo de prioridad la obtención de información que permita una visualización generalizada del caso será usada en esta fase inicial de exploración el uso de una entrevista guiada a partir del reporte de casos (Revisar: Anexo A, Reporte de casos) creado por el Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y de derechos, creado por la Organización Internacional para las migraciones (OIM) y el ministerio de interior de Colombia en 2012.

⁹ Elia Roca (2014) artículo la terapia racional emotiva, apartado obtenido de diversas obras de A. Ellis. Del cual desarrolla un marco general para la intervención cognitivo conductual tomando en fundamento la apropiación de las fases diagnosticas de Grieger y los apartados de Ellis.

A través de la siguiente gráfica del análisis funcional cognitivo-conductual se muestra el proceso conceptualizado en el análisis de problemáticas y definición de tratamientos.



Gráfica 2, Procesos de evaluación psicológica de la Terapia Cognitivo-Conductual.

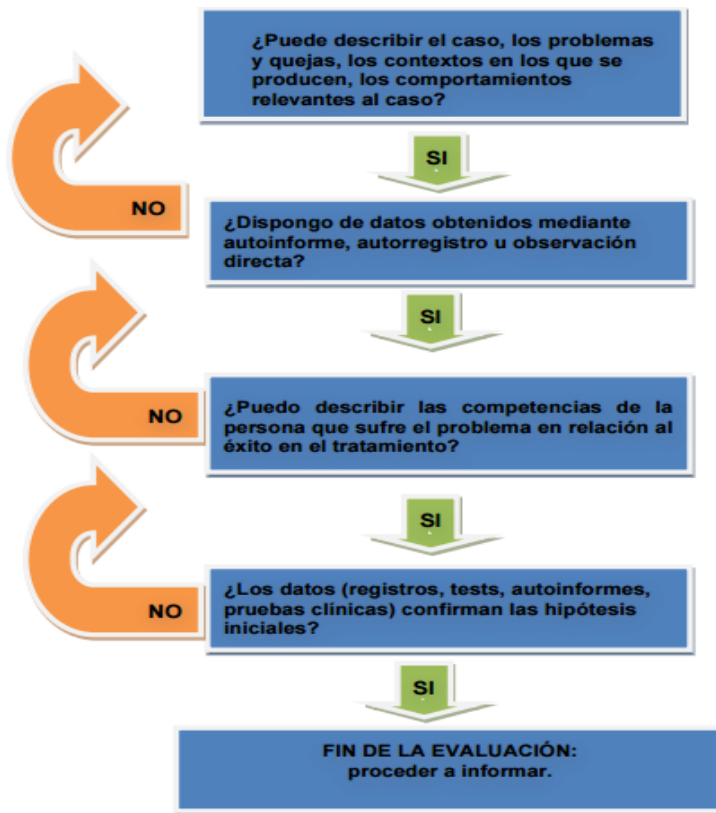
Fuente: Manual de la práctica racional emotiva, Dryden, Ellis (1977).

Dando apertura será prioridad en esta primera fase al abordaje íntegro y humanitario hacia la víctima, representados en el cumplimiento de 4 principios básicos para la atención integral:

- Ofrecer una información general de la intervención terapéutica.
- Mantener la confidencialidad, privacidad de los datos y la información de la víctima.
- Evitar emitir juicios de valor estereotipados o condenar determinadas conductas.
- Propiciar espacios para que la víctima pueda formular preguntas y absolver dudas.

Después de la aplicación del formato de reporte de casos se dará inicio a una etapa de análisis frente a los datos recolectados, analizando si suministran suficiente información para que el psicólogo tenga una visión general del caso, ello refiere una tarea de estudio y reflexión que inicia cuando el psicólogo considera que ya tiene la suficiente información para formular hipótesis sobre el caso o realizar una primera interpretación, que debe basarse en datos empíricos que puedan ser comprobados a partir de los instrumentos de evaluación psicológica pertinentes

(ACEPDI, 2012), dentro de los instrumentos de evaluación puede usarse como complemento a la exploración se encuentran el 16PF y test de Minnesota (MMPI-2).



Gráfica 3, Decisiones a tomar en el curso de la evaluación inicial del caso para el diagnóstico o la explicación funcional del problema.

Fuente: Protocolo general de intervención clínica en psicología.

El proceso de evaluación de la víctima y el manejo del posible tratamiento implica tomar decisiones sobre como fijar objetivos y priorizarlos, a razón de ser estos determinantes en el proceso psicoterapéutico. Por ello el conjunto de objetivos de un tratamiento se puede alcanzar de diferentes maneras, siendo elección propia del terapeuta el camino indicado que considere a través del proceso de intervención clínica, constituyéndose como principal su estructuración desde las primeras sesiones a razón de que si el psicólogo no tiene en claro hacia dónde debe llegar el víctima, es poco probable que pueda ayudarlo consistentemente a cambiar su comportamiento. En este caso es importante que el psicólogo se plantee también la evaluación del programa de tratamiento: su eficacia, eficiencia y efectividad.

A partir de la fase de evaluación se podrá identificar que la variación de la percepción frente al flagelo de trata de personas cambia de persona en persona, junto a sus habilidades de

afrontamiento ante las crisis enmarcándose diferentes de acuerdo al sexo, la edad, la cultura, el tipo de modalidad de trata de la cual fue víctima, entre otros factores. Por esto no se puede definir un esquema general frente al manejo de intervención en las víctimas de trata de personas a causa de la diferencia según el contexto y afrontamiento a la crisis, sin embargo en búsqueda de mostrarse como guía hacia la ayuda que el profesional de la psicología pueda otorgar a la persona se ofrecerá en este módulo de intervención clínica la alternativa para realizar el trabajo psicoterapéutico a través de la terapia racional emotiva de Albert Ellis junto al modelo ecológico, ambas partiendo de la realización de la fase de evaluación y exploración inicial, siendo encausadas en la recuperación de la persona frente a las consecuencias generadas derivadas del evento de trata del que ha sido víctima, con el fin de promover la potenciación del desarrollo personal y el empoderamiento hacia la construcción de un nuevo proyecto de vida.

***10.3.3.2 Segunda etapa, Fase de psicodiagnóstico-modelo ecológico
(De tercera y cuarta sesión)***

Esta etapa posterior a la primera etapa de fase de evaluación y exploración inicial dará inicio a la intervención clínica desde la terapia ABC de Albert Ellis presentándose como una fase de enseñanza por parte del psicólogo en dar a conocer a la víctima sobre los pensamientos irracionales y como estas pueden influir en las consideraciones que la persona posea frente al realizamiento de una actividad, junto a ello estará presente la capacidad de la misma víctima en la identificación de sus pensamientos, situados en el flagelo de la trata de personas estos pensamientos pueden ser variados mostrándose de forma angustiosa en la víctima los cuales pueden ser de ansiedad como “No puedo ir a ese lugar porque me van a tomar de nuevo”, “La gente se burla de mí”, “Si intento hacer algo me saldrá mal”, exigencia “Debería no haber sido víctima”, “Debería ser fuerte como los demás”, catastróficos “Todo me ira mal”, “No lograré hacer nada” o autocondena “No valgo nada”, “Soy terrible y un inútil”.

Será en esta instancia en que el psicólogo deberá mantenerse atento al relato de la víctima y las creencias irracionales que este pueda tener, enmarcándose como el objetivo principal en esta etapa a causa de la dificultad que representa para algunas víctimas el reconocimiento de estas creencias que generan emociones negativas y/o comportamientos desfavorables.

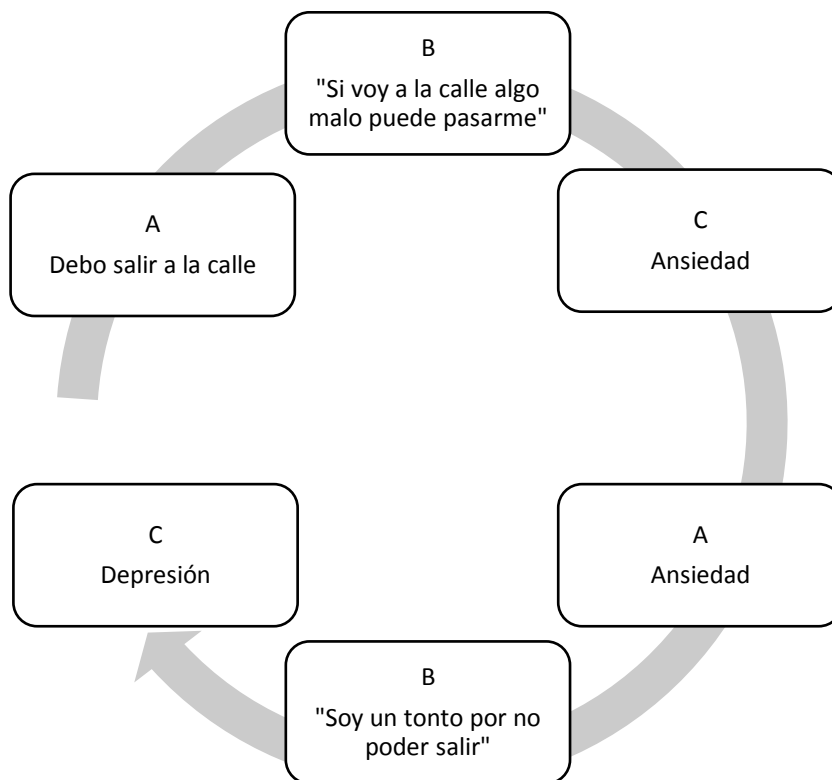
Si el psicólogo presenta dificultad en el reconocimiento de las creencias irracionales de la víctima o busca profundizar en las mismas puede aplicar el cuestionario para identificación de ideas irracionales (Revisar el Anexo F, Test de creencias irracionales de Albert Ellis)

En esta etapa psicodiagnóstico se realizarán las siguientes tareas:

- a) Reconocer las creencias irracionales más comunes en la víctima.
- b) Identificar que comportamientos pueden desencadenar estas creencias.
- c) Clasificar los problemas de la víctima (Roca, 2014).
- d) Dentro de la clasificación de problemas se encontrarán tres tipos:
- e) Externos: Problemas en las “A” (Activating Event) generados de acontecimientos externos, se evalúan de acuerdo al propio acontecimiento.
- f) Internos: Problemas en “B” (Belief System) y “C” (Consequence) son tratados en primer lugar.
- g) Mixtos: Problemas internos generados por acontecimientos externos (Ellis, 1977).

Otra de las tareas propuestas por la terapia de Ellis es la revisión de los problemas secundarios, generados a partir de un ciclo propiciado por un primer acontecimiento que a su vez desencadena una serie de pensamientos, estos pueden llevar a una emoción de mayor impacto negativo para la víctima siendo situaciones bastante comunes para personas que se han visto afectadas al ser agredidas o incluso fácilmente denotados en los trastornos de ansiedad y/o depresión, es aquí donde a partir de la siguiente gráfica se busca mostrar con mayor claridad cuando estos sucesos se pueden presentar en una situación de cotidianidad como lo es el hecho de salir a la calle, situados en las víctimas de trata de personas las ansiedades presentadas por las mismas pueden representarse en el NO deseo o incapacidad para salir a la calle a causa de temores de una nueva captación o pensamientos intrusivos que generan emociones de incomodidad frente al deseo o búsqueda de salir de un espacio controlado por el individuo¹⁰.

¹⁰ Laure Rodríguez, a través de su reportaje periodístico “La trata de mujeres y menores: sus consecuencias en los estados” enmarca las principales consecuencias que puede llegar a padecer la víctima de trata desde el área social interpersonal, como las afectaciones en salud física y mental. A su vez Laure refiere de Ana Isabel Perez Cepeda, que ha señalado que “en el siglo XXI la esclavitud no es una monstruosidad del pasado de la cual nos hayamos definitivamente liberado, se trata de un negocio que en el mundo está más en auge que nunca”.



Gráfica 4, Derivación de problemas secundarios a partir de un acontecimiento externo primario.

En gran medida esta situación se enmarca por el aislamiento social impuesto, por ejemplo, la prevención del contacto con los familiares o la restricción de los movimientos de la persona, se utiliza para mantener el dominio sobre las personas en situación de trata, como se utiliza igualmente la manipulación emocional mediante amenazas y promesas falsas (OMS, 2013).

Siendo este un punto fijo de la terapia racional emotiva se dará a la víctima un primer autorregistro que por el momento contendrá solo la indicación correspondiente a la A, B y C, del cual la víctima tomando en cuenta lo explicado por el terapeuta deberá anotar los sucesos que le generan inconformidad, junto a las creencias y las consecuencias (Revisar: Anexo G, Primer autorregistro de creencias irracionales).

Finalizada esta etapa se espera tener una idea clara con la víctima de identificación de las creencias irracionales, junto a las consecuencias que generan las mismas y los acontecimientos que puedan ser partícipes en la generación de estos pensamientos, no obstante se deberá dar respuesta a la solicitud de respuesta frente a estas primeras creencias irracionales reportadas durante el proceso terapéutico evaluándose las más frecuente o prevalente y la que pueda generar mayor malestar (Grieger 1990), por ello se tendrá prioridad en el trabajo de las consecuencias

“C” con tendencias al malestar y autodestrucción del sujeto, en un tercer punto el trabajo debe situarse a los problemas secundarios en funcionalidad de confrontar los pensamientos irracionales que puedan generar una segunda consecuencia, por cuarto y último trabajo de los acontecimientos aunque estos no siempre pueden ser controlados a causa de ser factores externos que pueden ser sucesos imprevistos como planeados, se debe hacer un énfasis en la observación de las “A” que puedan ser manejadas, un acontecimiento de disgusto para la víctima puede llegar a cambiar a través de la verbalización y comunicación asertiva frente al mismo, otros acontecimientos pueden apaciguarse en la preparación adecuada del individuo siendo ejemplo las entrevistas de trabajo, los exámenes, charlas grupales, entre otros.

10.3.3.2.1 Modelo ecológico, plano relacional. El trabajo del modelo ecológico se centrará en el plano relacional de la víctima que pretende identificar los factores biológicos, psicológicos y de la historia personal, todo esto por medio de las técnicas de entrevista a la víctima, el discurso debe ir encaminado a identificar los patrones de socialización que estructuran las formas de la masculinidad o feminidad, las prácticas de la autoridad basadas en el uso de la violencia, así como las conductas adictivas que favorecen la expresión de comportamientos y prácticas violentos Olivares (2011). Asimismo, se debe poner atención a las formas de relación de los grupos en riesgo, ya que para el caso concreto del aislamiento y la falta de redes sociales constituyen obstáculos para enfrentarla.

Esta etapa representa el inicio al compromiso y capacidad de trabajo en la individualidad de la víctima por ello las capacidades de aprendizaje, adaptación y asimilación son diferentes en cada persona siendo necesario que el terapeuta no fuerce, ni apresure el proceso de intervención adaptándose al ritmo de aprendizaje del individuo.

10.3.3.3 Tercera etapa, Fase de Insight intelectual- modelo ecológico (Quinta y sexta sesión)

Esta etapa representa una transición práctica del aprendizaje generado por la víctima en el reconocimiento de sus ideas irracionales especialmente en la comprensión de la falsedad que puedan representar las mismas al exponer situaciones que no necesariamente tengan una alta probabilidad de ocurrir pero que en la mente del sujeto puede incrementar el valor frente a este evento, siendo un ejemplo de ello es que la idea irracional del sujeto pueda ser “Está lloviendo y me va a caer un rayo”, siendo un pensamiento constante que le genere malestar y ansiedad pueda

ser visto a través de lo real al conocer que la posibilidad de que una persona sea impactada por un rayo es una en 1 millón ahora a partir de esta etapa después del resultado obtenido en la anterior de conocimiento representativo de las ideas se buscará aquí el primer aprendizaje en el cambio de estas creencias irracionales, por ello aquí el psicólogo servirá como un acompañamiento en el reforzamiento de la actitud frente a la confrontación de las ideas irracionales mostrando el afianzamiento a nuevas actitudes racionales nombradas por las letras “D” y “E” siendo estas los pensamientos racionales y realista junto a la conducta esperada frente a la racionalización de estos pensamientos (Ellis, 1977).

El reconocimiento de las “A”, “B”, “C”, “D” y “E” serán los insights denominados en la terapia de Ellis, este Insight, por lo tanto, explica la causa “real” de los problemas emocionales y ayuda a la gente a ser responsables de ellos. Coincidentemente, también ayuda a clarificar tanto el objeto como el foco de la RET (Grieger, 1990) la identificación de los mismos será la razón que permita continuar en la siguiente fase de reestructuración o cambio de creencias-actitudes por ello en estas dos sesiones se continuará con el proceso de autorregistro y consulta frente a las emociones que presente el víctima.

Dentro de esta etapa la colaboración terapéutica da un eje crucial a razón de la necesidad de verse la víctima y terapeuta como un equipo por medio de la siguiente tabla se podrá visualizar los ejes afines necesarios en la colaboración mutua del terapeuta y víctima.

Tabla 4, La colaboración terapéutica.

<i>TRABAJO DE LA VÍCTIMA</i>	<i>TRABAJO DEL TERAPEUTA</i>
1. Manifiestar sus pensamientos, emociones y conductas referentes a sus dificultades ("datos brutos")	1. Enseñar a la víctima la relación entre pensamientos-afectos-conductas y como registrar esas relaciones
2. Registrar eventos que proporcionen relaciones entre pensamientos-afectos-conductas	2. Enseñar a la víctima a modificar sus pensamientos automáticos a través de habilidades cognitivas-conductuales. Programar tareas para casa para su puesta en práctica
3. Aplicar tareas para casa de tipo cognitivo-conductuales para contrastar sus pensamientos automáticos	3. Revisar con la víctima esas tareas y desarrollar sus habilidades con ellas. Recoger datos sobre hipótesis de Supuestos Personales. Proponer a la víctima su revisión mediante experimentos personales
4. Aplicar experimentos personales	4. Revisas los experimentos personales. Prepara a la víctima para el alta/seguimiento. Identificación de problemas al respecto
5. Expresar preocupaciones respecto al alta y recaídas	5. Alternativas a esas preocupaciones. Prevención de recaídas

Fuente: Manual de psicoterapia cognitiva, Ruiz J. y Cano J.

Cabe destacar en esta etapa la visualización frente a las ideas irracionales que plantea la víctima a través de los autorregistros y la frecuencia de las mismas siendo aquí donde el psicólogo puede apoyarse de otras técnicas cognitivo conductuales que considere aporten al caso o a la afrontación del dilema general de las ideas irracionales una de las técnicas a usarse son la discusión o debate de las ideas irracionales junto al uso de la imaginación y fantasía. Es aquí frente a la víctima de trata una idea constante pueda ser el hecho de sentir que puede ser agredida de nuevo, frente a ello se puede pedir a la víctima que imagine en que situación podría generarse el evento de agresión como por ejemplo la mención de ir por la calle y recibir un golpe de parte de alguien desconocido, es a partir del uso de la técnica de discusión donde el terapeuta realizará preguntas como ¿Cuál motivo podría tener alguien para agredirte sin razón? ¿Crees que la gente pueda ser golpeada de la nada? ¿Siempre que vas caminando encuentras que alguien es golpeado sin razón? Estas preguntas con el fin de a través del cuestionamiento la víctima pueda tomar consciencia de la improbabilidad de su idea.

10.3.3.3.1 Modelo ecológico plano relacional. En esta fase es importante reconocer las víctimas en general no tiene las mismas capacidades de resiliencia, además que todo no llevan un mismo ritmo, por esto identificar si la víctima si ha podido cumplir con lo estipulado en las sesiones de poder identificar todas estas falencias.

Para el plano relaciona incluye a todas las instituciones que sirven para ligar a la víctima con la comunidad, como lo son la escuela, los medios de comunicación, los organismos de seguridad y justicia, etc. (Olivares, 2011). En últimas instancias que se convierten en mediadoras entre lo social más amplio y el nivel individual. La presencia de formas diversas de violencia institucional y la glorificación o simbolización heroica de las figuras de las y los delincuentes y criminales en los sectores pobres o depauperados donde la ilegalidad y la criminalidad son casi los únicos medios de ascenso social, hacen que se extiendan prácticas de emulación delictiva entre las personas jóvenes, principalmente de sexo masculino, con lo que se favorece su participación y reclutamiento en bandas u organizaciones criminales.

Esta parte se centrará en generar condiciones que hagan sentirse seguras a todas las personas para transitar, utilizar y ocupar los espacios comunitarios (colonias, barrios, escuelas, centros de trabajo, lugares de esparcimiento), sin riesgo de sufrir las consecuencias de la vbg Olivares (2011).

10.3.3.4 Cuarta etapa, Fase de Insight emocional -modelo ecológico

(De séptima a novena sesión)

Esta se comprende como la etapa más larga durante la terapia pero a su vez representa la reestructuración significativa de los pensamientos irracionales que generan daño a la transformación de pensamientos y/o creencias racionales alternativas que generan sanidad y una visión más realista acorde a la situación por ello el objetivo principal planteado para esta etapa es el creación de nuevas ideas racionales, al actuar en contra de las creencias irracionales todo esto en favor de las nuevas ideas racionales hasta la automatización de las mismas en el sujeto, logrando a partir de ahí la reestructuración en el pensamiento del individuo (Grieger, 1990).

El terapeuta se encarga también de identificar los obstáculos que vayan surgiendo y ayudarlo a superarlos siendo muy dinámico en la motivación y acompañamiento a la lucha de la víctima contra sus ideas irracionales. Las herramientas a usar en esta etapa son la persuasión del terapeuta en mostrar a través de constantes preguntas la falsedad de una idea y motivar a la víctima en que piense en como esta puede ser cambiada, por ello otra herramienta a usarse será los autorregistros, pero con diferenciación a las fases al ser agregadas en este autorregistro las casillas “D” pensamientos racionales alternativos y “E” las consecuencias deseables de la misma (Revisar: Anexo H, Segundo autorregistro de creencias irracionales).

Este proceso va acompañado de la aceptación del Insight intelectual enmarcando de la víctima su afirmación de que comprende lo que le decimos sin verificar su efecto real aplicado por la víctima en su trabajo terapéutico (P.a "Si ya sé que mis problemas provienen de mi creencia de que necesito del apoyo de otros para afrontar mis tareas"...y el terapeuta junto con la víctima no diseñan "experimentos" para poner esta creencia o supuesto a prueba). Un fallo común es el confundir erróneamente sentimientos con pensamientos (P.e "Me siento fracasado" en vez de: "Me creo un fracasado y me siento por ello deprimido"). Este error de las víctimas y terapeutas es también extensible a teorías psicológicas globales (Ruiz J.). Centrado en el Insight emocional el logro de esta fase será determinado de la constancia en el trabajo de la víctima y el terapeuta en el uso adicional de las “D” pensamiento racional, realista y adaptativo y “E” consecuencia deseable conductual y emocional.

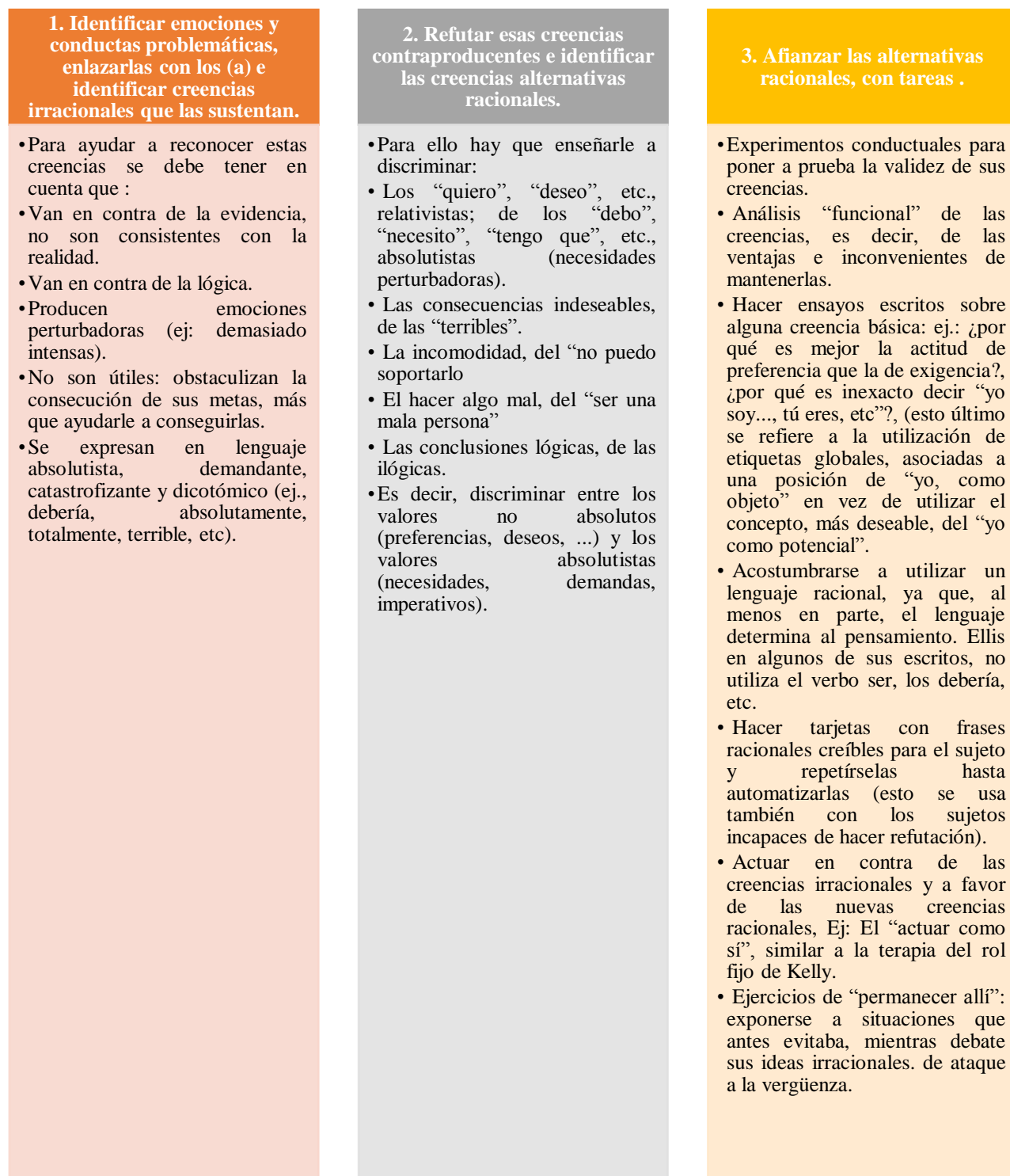
Frente al manejo de los insights y el aprovechamiento de la terapia racional emotiva refiere Grieger (1990) que es importante que a través de la terapia se adquieran cinco insights, de las

cuales algunas personas necesitan educación en todos ellos mientras otros, necesitan aprender algunos en concreto:

- a. Las ideas y creencias actuales de la gente juegan un papel extremadamente importante en el origen de sus problemas emocionales y conductuales. Esto, desde luego, representa la premisa básica subyacente de la RET y se conceptualiza en términos de la teoría de los ABC. Este insight, por lo tanto, explica la causa «real» de los problemas emocionales y ayuda a la gente a ser responsables de ellos. Coincidentemente, también ayuda a clarificar tanto el objeto como el foco de la RET.
- b. De nuevo, se anima a la gente a ser responsables de sus problemas emocionales por entender que, a pesar de los sucesos históricos circundantes en la adquisición original de las Ci, la gente se siente trastornada y se perturba hoy debido a que continúan inductrinándose con las mismas Ci que aprendieron en el pasado. A través de este insight aprenden que su auto-condicionamiento continuo es más importante que sus experiencias tempranas.
- c. Los clientes «necesitan» tener conciencia, conocimiento y apreciación de que las ideas o creencias irracionales particulares causan sus problemas emocionales. Las tres partes de este insight son importantes porque una concienciación, sin un conocimiento y una apreciación está inmotivada; de hecho, algunas personas pueden encontrar enseguida sus creencias irracionales, pero no caer en la relevancia de las mismas, por consiguiente el conocimiento no surte efecto. Este Insight entonces, no sólo muestra que uno tiene específicamente que cambiar para superar los problemas, sino que también fomenta la confianza y el poder en el cliente. Ya que los clientes originan sus problemas al ratificar las Ci, no dependen del buen deseo de fuerzas externas para estar mejor.
- d. Los clientes pueden aceptarse a sí mismos incluso aunque se hayan creado y sigan manteniendo todos sus problemas emocionales. Muchos terapeutas principiantes han hecho que los clientes con los que fracasaban al debatir esto, más tarde terminarán culpándose y deprimiéndose al echarse la culpa, una vez que se daban cuenta de su papel como causantes de sus propios problemas. De modo que recomiendo que se tome el tiempo necesario para discutir eso.

- e. Durante la mayor parte del tiempo que la gente pasa en terapia se han hecho propaganda a sí mismos de sus propias creencias que ciegamente aceptan como verdaderas y de las que raramente cuestionan su validez. Desgraciadamente es necesario un ataque enérgico y prolongado sobre ellas si están renunciando a resolverlas. Este insight, por lo tanto, pone de manifiesto que los primeros cuatro insight no son suficientes; más bien, la gente debe trabajar durante mucho tiempo e intensamente para abandonar sus creencias irracionales si quiere vencer sus problemas emocionales. Además, tendrán que plantearse seguir trabajando para vencerlas indefinidamente, si quieren mantener sus ganancias (p. 223).

A partir de su artículo Elia Roca refiere que en la práctica suele ser preferible identificar los problemas más generales (exigencia hacia otras personas, autocondena, etc.) y centrarse en resolver problemas concretos, es decir, hábitos emocionales y/o conductuales contraproducentes: ej. agresividad-ira con el cónyuge, evitación social, conflictos laborales, etc. No obstante refiere que el proceso frente a la misma debe ser el señalado en la gráfica 5.



Gráfica 5, Estructura de las sesiones en la fase de insight.

Fuente: Terapia racional emotiva, Elía Roca.

Es importante la motivación del terapeuta hacia la víctima y la perseverancia de la víctima frente a la repetición de las tareas sugeridas por el terapeuta, de igual modo la constancia en la refutación de las creencias irracionales frente a la creación de nuevas creencias alternativas a esta que permitan una visualización menos sesgada de las situaciones, gracias al proceso de repetición esta se volverá una tarea común con menor dificultad pero sin embargo el terapeuta debe permanecer atento a las resistencias que pueda mostrar la víctima entre ellas la ansiedad al cambio o la poca capacidad autocrítica frente a sus pensamientos. Aunque esto genere un tropiezo en la terapia el terapeuta deberá verse encausado en probar diferentes alternativas que ayuden al progreso de la misma terapia y a la convicción propia de la víctima en luchar por el progreso de su situación.

10.3.3.4.1 Modelo ecológico plano social. En esta fase el profesional se centrará en lo propuesto por Olivares, Unchaústeguí (2011), en referencia a los esquemas y valores culturales de una sociedad determinada, la inestabilidad laboral, la pobreza o los procesos migratorios masivos que no se acompañan de políticas y acciones deliberadas para favorecer la integración social de las y los recién llegados no favorecen el desarrollo de mecanismos virtuosos de cohesión social ni la construcción de confianza, aspectos necesarios para reemprender la vida en comunidad, el objetivo es impulsar cambios en las normas sociales que legitiman la violencia; cuestionar la normalización de la violencia como forma para resolver conflictos, y al mismo tiempo difundir el conocimiento de los derechos humanos. Además empezar a realizar la reintegración social para que la víctima de trata de personas pueda dejar atrás el flagelo al cual ha sido sometido.

10.3.3.5 Quinta etapa, fase de fortalecimiento de los hábitos racionales (Décima y undécima sesión)

Etapa de entrenamiento de la terapia racional emotiva donde los objetivos son centrado hacia la automatización de los pensamientos y la capacidad de la víctima de hacer frente a los mismos sin la necesidad del terapeuta para generar cambios en las diferentes instancias que puedan aparecer, por ello esta práctica no solo quedará en el tiempo de terapia sino que debe continuar por medio de variadas tareas dadas por el terapeuta a la víctima que a través de la repetición y el refuerzo de las mismas generarán la sensación de adecuación en la confrontación y el manejo de

sus pensamientos. Por ello las técnicas más comunes en el acompañamiento a la terapia racional emotiva son:

- a) Habitarse a la confrontación diaria de los pensamientos.
- b) De ser necesario continuar con los autorregistros.
- c) Autorreforzarse por pensar racionalmente y castigarse por pensar y actuar irracionalmente.
- d) Animarse a vivir gran variedad de experiencias, que sean consistentes con su nuevo estilo de pensamiento.

Dentro de la terapia se recomienda generar en alguna de las sesiones el manejo frente a la proyección de problemas futuros si estos son reales a la vida de la víctima pueden ser de bastante utilidad sino a través de la recreación de historias y es la víctima quien se transforma en el que toma control y decide de qué forma puede llegar a manejar el dilema presentado, de igual modo se sugiere la repetición de técnicas utilizadas anteriormente durante la terapia como las expuestas en la Gráfica 5, desarrolladas para la fase de insight pero con continuidad pueden ser un aporte primordial en el entrenamiento cognitivo-conductual para la preparación de un cierre cercano a la terapia racional emotiva.

Por ello a partir de la toma ejemplificada a partir del protocolo de atención se da sugerencia de uso de otras técnicas que pueden ser enseñadas en esta fase de entrenamiento, a parte del nombramiento de las mismas en la tabla 3 y de otras técnicas usadas con anterioridad mencionadas en la gráfica 5, la decisión será tomada de manera asertiva por parte del terapeuta. Esta etapa de entrenamiento y fortalecimiento de hábitos racionales puede verse de más sencilla en la víctima a causa de la adaptación a la terapia y la ya participación en actividades anteriormente durante las sesiones anteriores, pero no obstante se sugiere el continuo cuestionario del terapeuta en preguntar ¿Has entendido por completo las técnicas? ¿Quieres sugerir alguna otra técnica? ¿Cuál técnica te gustaría manejar con mayor frecuencia? Con el fin de generar un ambiente de mayor independencia por parte de la víctima y la preparación de la misma o el mismo frente a la separación a través de la siguiente fase de final del tratamiento.

Tabla 5, Técnicas utilizadas en la T.R.E.

TÉCNICAS COGNITIVAS	TÉCNICAS CONDUCTUALES
<ul style="list-style-type: none"> a) Tareas escritas para detectar y cambiar pensamientos. b) Resolución de problemas: ver la vida en términos de resolución de problemas, y manteniendo una actitud de preferencia, de no-exigencia. c) Referenciar (ventajas e inconvenientes de mantener un hábito). d) Leer y escuchar materiales de la terapia racional emotiva. e) Enseñar a manejar los pensamientos irracionales a otras personas. f) Exposición a emociones indeseables. g) Técnicas de expresión emocional, pero detectando las ideas que están en su base. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Tareas para la casa. b) Premios y castigos autoimpuestos supervisados por el terapeuta y, o un familiar. c) Exposición en vivo, tipo inundación más que gradual. d) Entrenamiento en habilidades. e) Control de estímulos.

Fuente: Terapia racional emotiva. Elia Roca.

**10.3.3.6 Sexta etapa, finalización de la intervención
(Duodécima sesión)**

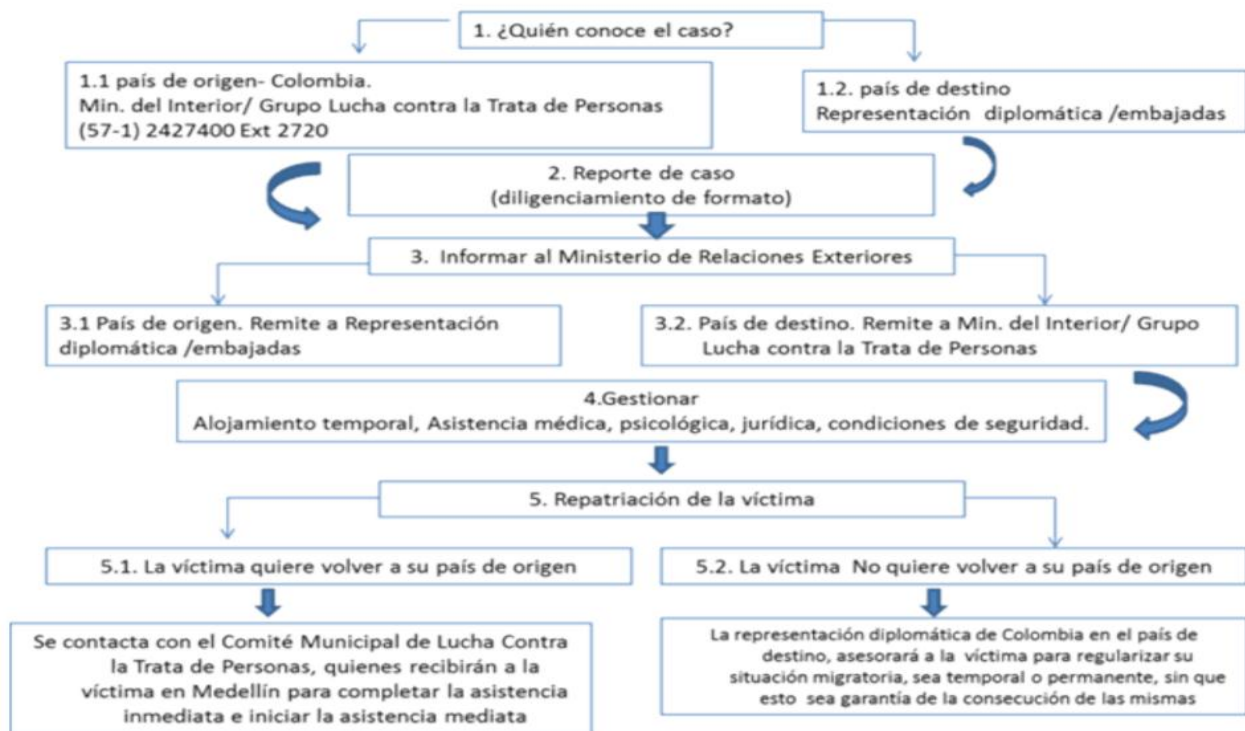
En esta fase final de la terapia deberá observarse en compañía de la víctima los avances que se hayan obtenido a través de la intervención clínica, haciendo énfasis especial en las respuestas conductuales y el manejo de cognitivo de los pensamientos intrusivos e irracionales, por ello será necesario que el terapeuta califique el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en inicio de la propuesta psicoterapéutica junto al manejo, reconocimiento y el trabajo autónomo de la víctima en respuesta y asimilación de sus propias recaídas, teniendo en cuenta la aplicación de las técnicas enseñadas por el terapeuta.

Por ello en la propiedad del manejo del empoderamiento y control de sí mismo, se recomienda después de algunos meses de haber finalizado la terapia realizar una pequeña evaluación en la cual se observe como ha sido el proceso de reintegración social y familiar, la posible adaptación de nuevo al mundo laboral y la continuidad de la vida después de la experiencia de trata vivida.

Se sugiere el uso de la guía para la realización del monitoreo y la evaluación de la intervención (Revisar: Anexo I, Guía para la realización del monitoreo y la evaluación de la intervención) otorgada por la guía de intervención psicosocial para la asistencia directa con personas víctimas de trata de la OIM (2007) como instrumento de ayuda en la verificación de la mejoría de las habilidades de la víctima en el inicio de la intervención y la evaluación de las mismas en el final de la intervención clínica.

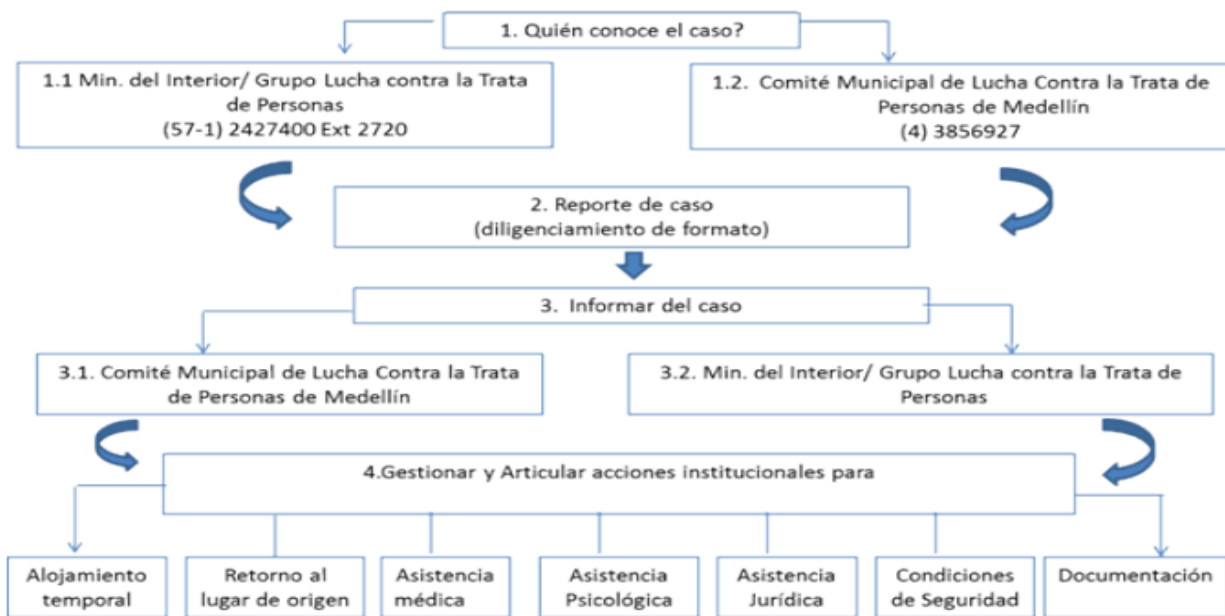
11. RUTAS DE ATENCIÓN

Con las víctimas de trata de personas la atención debe ser lo más eficaz posible, sin embargo como se ha enmarcado a través de este documento existe un desconocimiento de cuáles son los pasos a seguir para poder generar una asistencia adecuada, por ello la UNODC en compañía de la alcaldía de Medellín (2014) por medio del Protocolo de identificación y atención a mujeres víctimas de trata de personas en Medellín, se genera rutas de atención mediata e inmediata en los casos de trata interna y externa, las cuales brindan una guía a la víctima y funcionarios para iniciar el trámite de la atención y el manejo del caso, desde el protocolo de atención psicológica se mostrará las rutas de atención propuestas por la UNODC en las gráficas 6, 7 y 8 de las cuales se sugiere una revisión directa desde su propio documento con el fin de incentivar el conocimiento y la participación por parte del lector, simultaneo a esta revisión se enmarcaran en las gráficas 9, 10 y 11 las rutas de atención propuestas por el protocolo de atención psicológica a partir de la intervención en crisis e intervención clínica expuestas durante el documento con la expectativa de mostrarse un plano general de la propuesta en la atención psicológica.



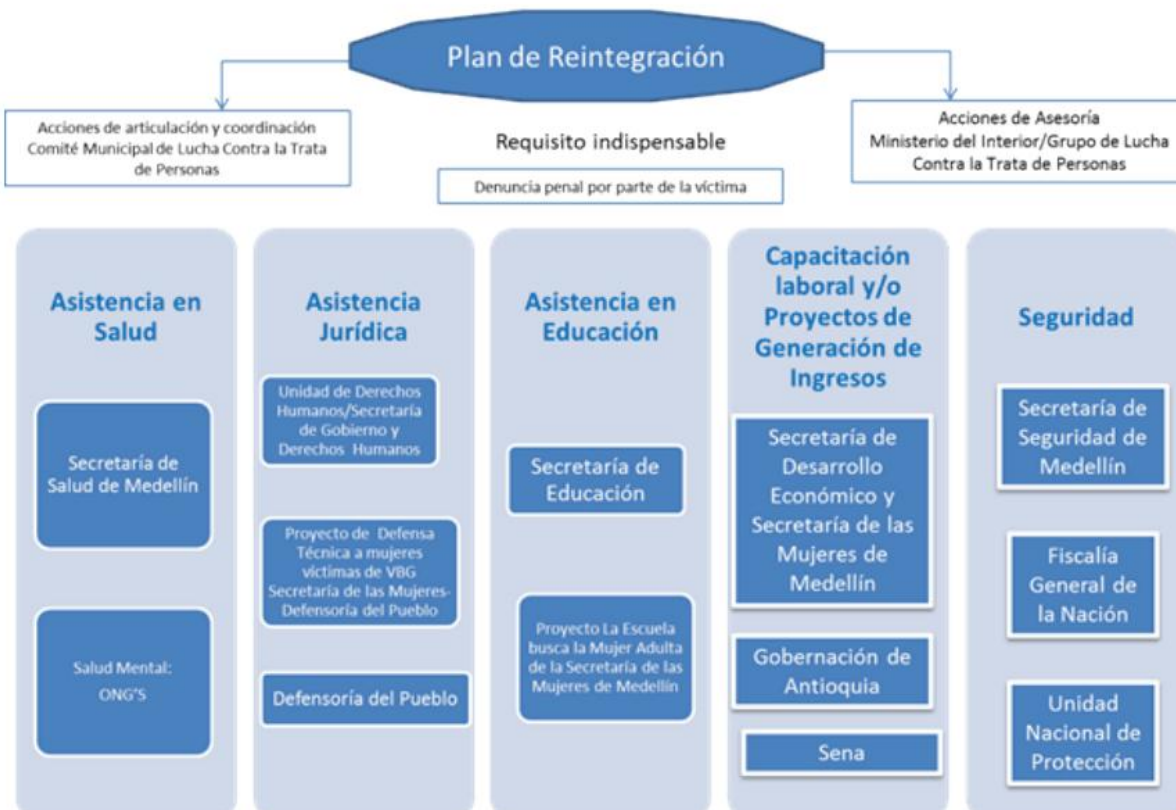
Gráfica 6, Ruta de atención inmediata a víctimas de trata externa.

Fuente: Protocolo de identificación y atención a mujeres víctimas de trata de personas en Medellín.



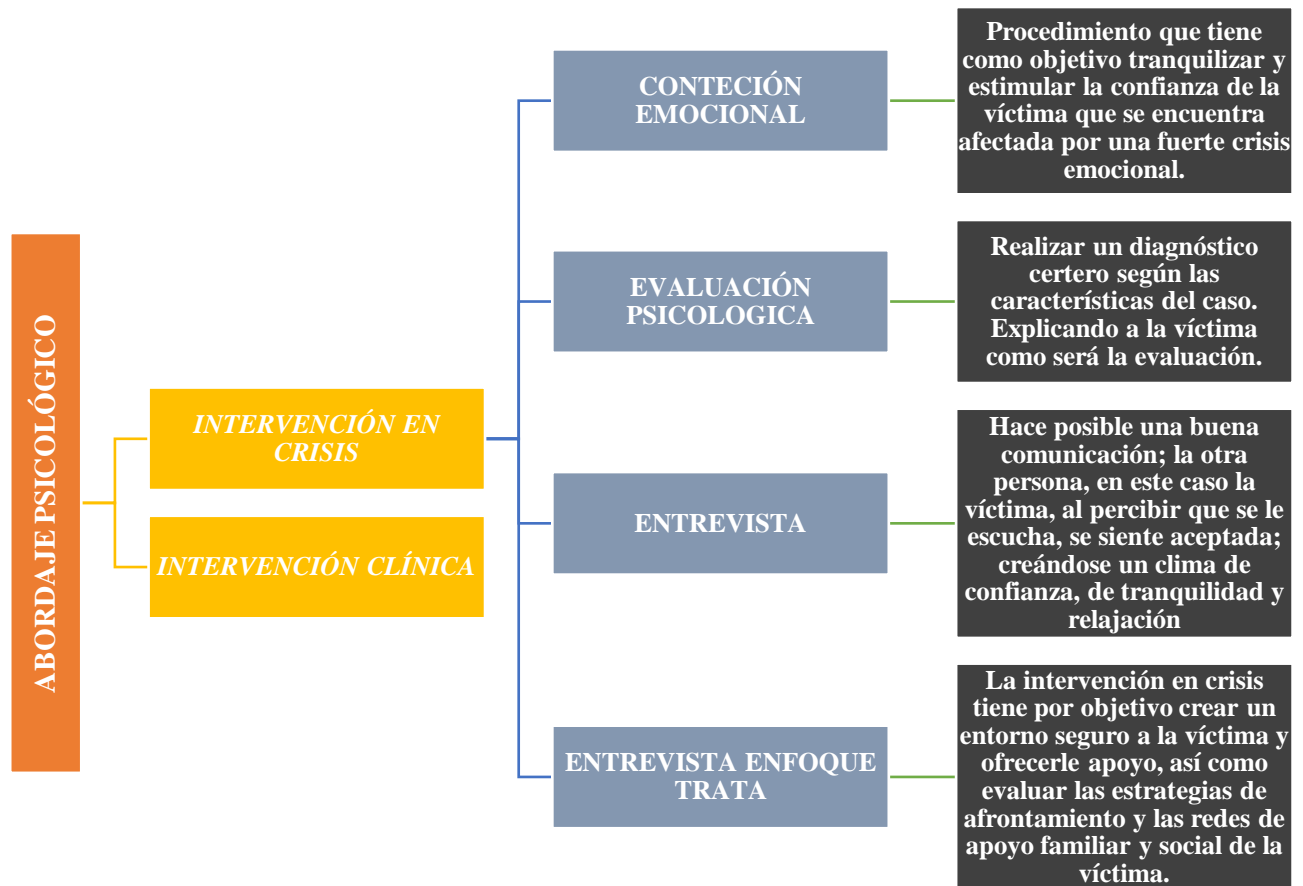
Gráfica 7, Ruta de atención inmediata a víctimas de trata interna.

Fuente: Protocolo de identificación y atención a mujeres víctimas de trata de personas en Medellín.



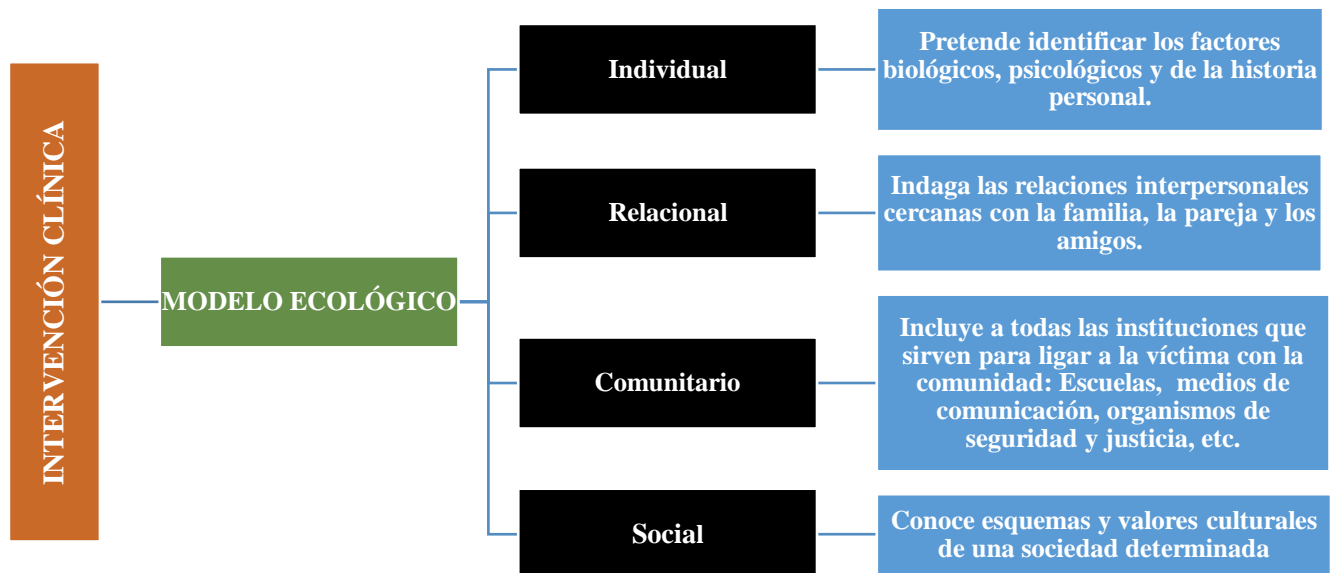
Gráfica 8, Ruta de atención mediata para víctimas de trata interna y externa.

Fuente: Protocolo de identificación y atención a mujeres víctimas de trata de personas en Medellín.



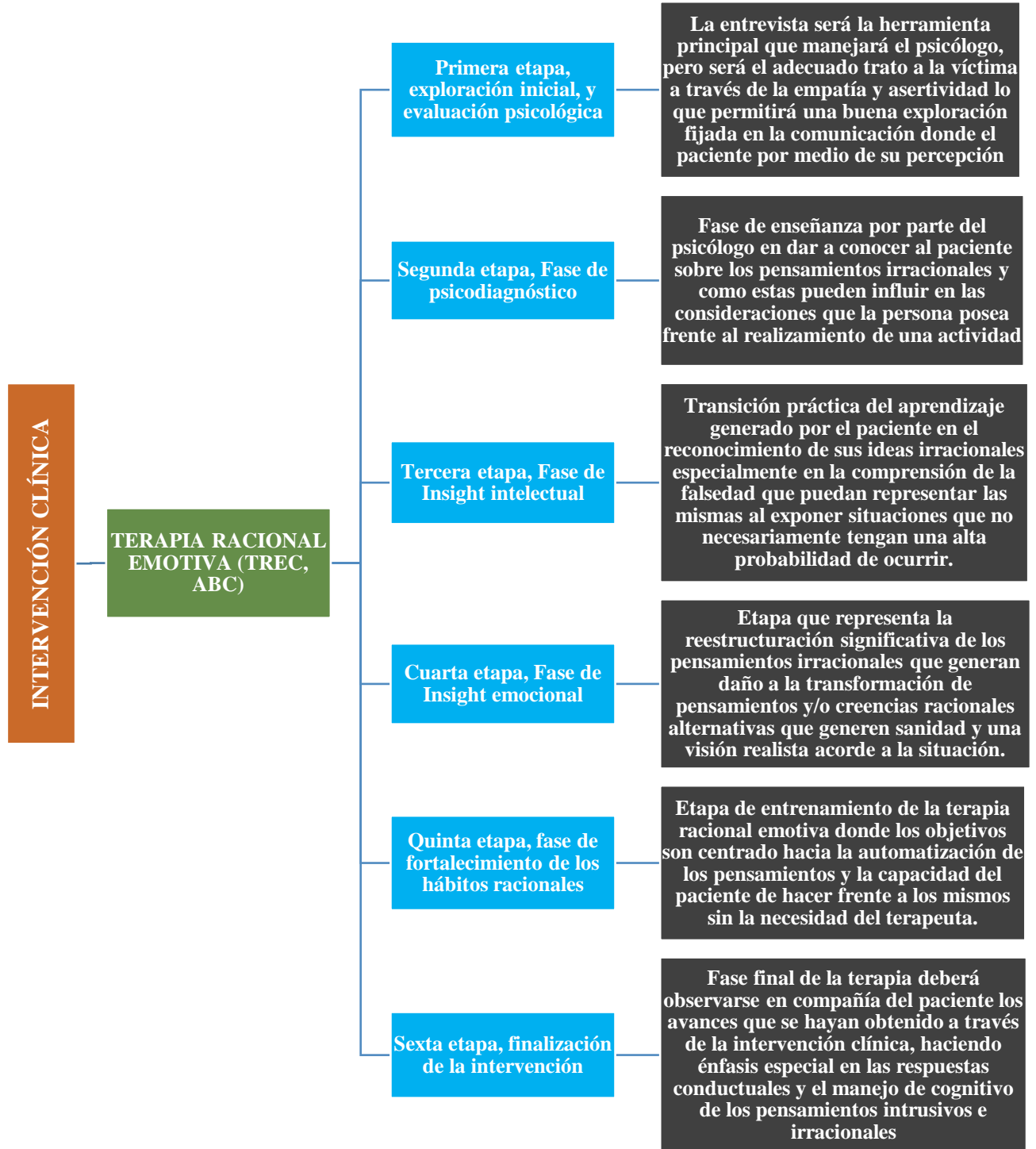
Gráfica 9, Ruta de atención psicológica en intervención en crisis.

Fuente: Construcción propia.



Gráfica 10, Ruta de atención psicológica en intervención clínica – Modelo ecológico.

Fuente: Construcción propia.



Gráfica 11, Ruta de atención psicológica en intervención clínica – Terapia ABC

Fuente: Construcción propia.

12. CONCLUSIONES

- a) Dentro de la revisión de documentos para la construcción del protocolo de atención a víctimas de trata de personas se evidenció la falta de investigación nacional para la atención psicológica a la víctima, puesto que hasta el momento la investigación se ha inclinado más hacia la judicialización de los victimarios y el acompañamiento judicial de las víctimas, este es un esfuerzo por complementar teóricamente las diferentes áreas de las cuales puede llegar a ser abordada una víctima de trata de personas.
- b) En la construcción del protocolo de víctima de trata de personas se pudo observar el dinamismo teórico con el cual se puede abordar una víctima de trata de personas, es decir, en la construcción teórica de la atención se encontró que el flagelo de la trata de personas puede ser abordado desde diferentes modelos de intervención.
- c) La generalización en la condición de la víctima puede mostrar un sesgo negativo en los procesos de intervención psicoterapéutica, a causa de que aunque la vivencia del flagelo de la trata de personas haya sido participe en cada uno de los consultantes la forma en que se puede desarrollar este delito en la personas puede ser muy distinta acorde a factores como lo son el tiempo, la finalidad de la trata, acompañamiento de otras víctimas, condiciones económicas, capacidad de resiliencia, entre otros. Por ello el abordaje junto a la exploración y evaluación del caso se mostraran como fases vitales en el proceso atención psicológica, pilares fundamentales que podrán mostrar el deseo de continuidad de la víctima.

13. RECOMENDACIONES

- a) Se sugiere el uso de la Guía para funcionarios y funcionarias del departamento de Santander para la lucha contra la Trata de Personas Identificación, asistencia y judicialización desarrollado por la oficina de naciones unidas y la gobernación de Santander con el fin de profundizar en el conocimiento de los aspectos jurídicos que la víctima pueda solicitar, de igual modo esta guía puede mostrarle al solicitante un panorama más amplio en el marco jurídico de la trata de personas en Colombia, a su vez se sugiere hacer revisión del Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y derechos, desarrollado por el ministerio del interior y la organización internacional para las migraciones en 2012.

- b) Durante la intervención clínica se recomienda un manejo autónomo por parte del profesional de la psicología, con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de las técnicas psicológicas y ofrecer diferentes respuestas a la intervención acorde a la necesidad de la víctima y las capacidades del mismo.
- c) La atención a víctimas de trata de personas no debe limitarse a solo la conceptualización de una teoría o un solo tipo de intervención, ya que dentro del área de la psicología se pueden encontrar un gran número de propuestas en la intervención que pueden sugerir un mejor panorama acorde a las capacidades del terapeuta en el manejo de la intervención y de la víctima quien se muestra como un sujeto activo dentro de la terapia, por ello a través de este protocolo se busca promover la búsqueda de alternativas y mayores estudios en el proceso de intervención de la víctima.
- d) El proceso de atención a la víctima demandará la continuación por parte de todo aquel que se encuentre interesado en este proceso de apoyo y acompañamiento, por ello se sugiere en futuras investigaciones la realización de lineamientos para el trabajo con familiares de la víctimas de trata de personas quienes aunque no padezcan la trata de personas desde alguna de sus finalidades, pueden llegar a padecer el dolor e impacto que puede generar la angustia de desconocer sobre la situación actual de su familiar o de su localización, junto al acompañamiento que como familia puede otorgar en el apoyo a la reintegración social en la persona que ha vivido el flagelo de la trata de personas.

14. AUTORIDADES COMPETENTES

- Línea nacional gratuita: 018000522020
- Línea desde el exterior: (57-1) 6001035
- Centro Operativo Anti Trata – COAT: coordinacioncoat@mininterior.gov.co
tratadepersonas@mininterior.gov.co
- Policía Judicial: Dijin.avidh-idest@policia.gov.co
- Fiscalía General de la Nación.
- Embajadas y Consulados.
- Naciones Unidas Colombia.

15. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Medellín, UNODC (2014). Protocolo de identificación y atención a mujeres víctimas de trata de personas en Medellín.

Alcaldía de Medellín (2015). Estudio descriptivo del delito de trata de personas que victimizan a niñas y mujeres en Medellín. Medellín.

Amor, P. J., Echeburúa, E., Corral, P., Zubizarreta, I. y Sarasua, B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2, 227-246.

Caplan, Gerald “Aspectos preventivos en salud mental” Ediciones Paidós Ibérica, S.A. (1993) ISBN84-7509-947-5.

Caplan, Gerald. “Principles of Preventive Psychiatry”. Publisher: Basic Books. New York. (1964). Principios de psiquiatría preventiva. Buenos Aires, Paidós (1978).

Claasseen, S. & Polania, F. (1998). Tráfico de Mujeres en Colombia: diagnostico, análisis, y propuestas. Bogotá: Fundación Esperanza.

Código Penal Colombiano, Artículo 188^a tráfico de migrantes y trata de personas ley 747 de 2002.

Consejo de Tlaxcala. Modelo de atención a víctimas de trata de personas, especialmente en mujeres y niñas. México.

Echeburúa, E. (2004). Superar un trauma. El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos. Madrid: Pirámide.

Echeburúa, E. (2007a). Treatment guidelines for victims of terrorism: a comprehensive approach. En S. Begeç (dir.). The integration and management of traumatized people after terrorist attacks (pp. 108-118). Ámsterdam: IOS Press (Nato Science Series).

Echeburúa, E. (2007b). A tres años del 11-M. Criterios de actuación en el tratamiento psicológico de las víctimas de terrorismo. Papeles del Colegio (Infocop), 32, 24-27.

Echeburúa, E. y Corral, P. (1997). Avances en el tratamiento cognitivo-conductual del trastorno de estrés postraumático. Ansiedad y Estrés, 3, 249-264.

Echeburúa, E., Corral, P. y Amor, P. J. (2007). Tratamiento psicológico en las fases tempranas del trastorno de estrés postraumático. En J. L. Vázquez-Barquero y A. Herrán (dirs.), Las fases iniciales de las enfermedades mentales. Trastornos de ansiedad (pp. 133-141). Barcelona: Elsevier/Masson.

Ellis, A. (1989). Rational-emotive therapy. FE Peacock Publishers.

Ellis, A. E., & Grieger, R. M. (1986). Handbook of rational-emotive therapy, Vol. 2. Springer Publishing Co.

Ellis, A., & Ibáñez, A. (1980). Razón y emoción en psicoterapia. Desclée de Brouwer.

Gobernación de Santander y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2016) Guía para funcionarios y funcionarias del departamento de Santander para la lucha contra la Trata de Personas Identificación, asistencia y judicialización.

Griger R. (1990). Manual de terapia racional emotiva vol 2.

Herman, Judith L. (1992). Trauma and Recovery. Harper Collins. Basic Books. New York.

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado, Sentencia de 15 de Mayo de 2013 dentro del radicado No. 110016000099 2009-00001

Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado, Medellín. Sentencia de 01 de Agosto de 2013 dentro del radicado No. 050016000000 2008 00050, NI. 2011-80352.

Karl A. Slaikeu. Editorial Manual Moderno. México 1988. Intervención en las crisis.

Lega, L. I., Caballo, V. E., & Ellis, A. (2002). Teoría y práctica de la terapia racional emotivo-conductual. Siglo XXI de España Editores.

Ley N° 985. Congreso de Colombia, Bogotá, 29 de agosto de 2005.

Manual: Curso Taller "Intervención en Crisis". Una Alternativa en el Tratamiento de Urgencias Psicológicas. MC. S.P. Francisco José Gutiérrez Rodríguez, Colegio de Profesionales de la Psicología del Estado de Jalisco, A.C.

Olivares E., Unchaústeguí T. (2011), Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género en ciudades seguras. Comisión para prevenir y erradicar la violencia en la mujer. Abraham González núm. 48, primer piso, Col. Juárez, Cuauhtémoc, 06600, México, DF.

Muñoz, A. (2009) Descripción del fenómeno de la trata de personas en Colombia, y su impacto en las mujeres, con una mirada tridimensional: globalización, derechos humanos, y género. Bogotá.

Organización de las Naciones Unidas ONU (2002). Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños (que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Organización Internacional del Trabajo OIT (2007). Un estudio cualitativo sobre la demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Colombia. Bogotá.

Organización Internacional del Trabajo OIT (2009). El trabajo forzoso y la trata de personas. Ginebra.

Organización Internacional para las Migraciones OIM (2001). Lucha contra la trata de personas. Colombia.

Organización Internacional para las Migraciones OIM (2003). Manual Derechos Humanos y Trata de Personas. Bogotá.

Organización Internacional para las Migraciones OIM (2006). Esto no es un cuento... es trata de personas. Bogotá.

Organización Internacional para las Migraciones OIM (2006). Guía de Asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia. Bogotá.

Organización Internacional para las Migraciones OIM (2006). La trata de personas, aspectos básicos. México D.F.

Organización Internacional para las Migraciones OIM (2007). Documento de apoyo a la guía de asistencia a víctimas de Trata en Colombia. Bogotá.

Organización Internacional para las migraciones OIM (2010). Glosario de términos sobre trata de personas: Derecho aplicado.

Organización Internacional para las Migraciones OIM y el Ministerio del Interior (2012). Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y de derechos. Bogotá.

Pelechano, V. (2007). Viejas y nuevas cuestiones en las viejas y nuevas terapias psicológicas. Revista de Psicopatología y Psicología Clínica, 12, 71-90.

Protocolo único de atención especializada a víctimas de trata y tráfico de personas. Bolivia (2012).

Roca E. (2014) Artículo la terapia racional emotiva.

Rodríguez L. (2011) La trata de mujeres y menores: sus consecuencias en los estados. Disponible en: <https://mlaurerodriguezquioga.wordpress.com/2011/10/21/la-trata-de-mujeres-y-menores-sus-consecuencias-en-los-estados/> Recuperado en Febrero 28 de 2017.

Secretaría de bienestar social de la presidencia de la República de Nicaragua (2011). Protocolo interinstitucional para la protección y atención integral de víctimas de trata de personas. Nicaragua.

Tedeschi, R. G. y Calhoun, L. G. (2004). A clinical approach to posttraumatic growth. En P. A. Linley y S. Joseph (dirs.), *Positive psychology in practice* (pp. 405-419). Hoboken, NJ: John Wiley & Sons.

Terapia cognitivo conductual Consejo Editorial de Educación Pública del Royal College of Psychiatrists. Editor: Dr. Philip Timms. Actualizado: Marzo 2007. Traducido en febrero de 2008 por la Dra. Carmen Pinto.

Tribunal superior del distrito judicial de Cali. Sentencia de segunda Instancia de 30 de Agosto de 2013 dentro del radicado 110016000099 2009 00001, MP. Dra. Socorro Mora Insuasty.

Veléz, y Arango, C. (2015) Estudio descriptivo del delito de trata de personas en Medellín. Medellín.

16. ANEXOS

Anexo A, Reporte de casos

Fecha: _____

País: _____ Ciudad: _____

1. Datos personales de quien suministra la información

Nombre: _____ Apellidos: _____

Fecha y lugar de nacimiento: _____

Documento de identidad: _____

Relación con la presunta víctima: _____

2. Datos personales de la presunta víctima

Nombre: _____ Apellidos: _____

Fecha y lugar de nacimiento: _____

Documento de identidad: _____

Género: F M LGBT

Lugar de residencia previo al desplazamiento (dirección y teléfono)

Estado civil: _____ (soltero, casado, viudo, divorciado, unión libre).

Nombre de los padres o familiares cercanos: _____

Personas a cargo: _____

Nivel educativo: _____ ¿Es cabeza de familia? _____

Estrato socioeconómico: _____

3. Reclutamiento

3.1 Datos sobre el desplazamiento

Fecha de salida: _____

Ruta (lugares por los que pasó antes de llegar a su destino final – donde ocurrió la explotación):

Lugar de destino: _____

Fecha de llegada: _____

3.2 Motivos del viaje: _____

3.3 Tipo de ofrecimiento. Por favor describa el ofrecimiento

Trabajo ¿En qué?

- Matrimonio
- Prostitución
- Explotación sexual
- Otros _____

3.4 Información de los contactos

3.4.1 ¿En Colombia quién fue la persona que lo contactó? (Nombres, apellidos, alias, género, edad, nacionalidad, dirección y teléfono).

_____ 3.4.2

Contactos de familiares, amigos en Colombia (Nombres, apellidos, alias, género, edad, nacionalidad, dirección y teléfono).

_____ 3.4.3

Contactos de personas en el lugar del destino, conocidos, amigos, tratantes, etc. (Nombres, apellidos, alias, género, edad, nacionalidad, dirección y teléfono).

_____ 3.5

Situación de explotación _____

La víctima escapó: Sí No Otro _____

Especifique: _____

3.6 Deudas con los tratantes

Sí No

Monto de la deuda en dólares: _____

Equivalente en pesos: _____

¿Canceló la deuda? Sí No

4. Requerimientos de la presunta víctima

4.1 ¿La presunta víctima fue sometida a alguna de las siguientes conductas, durante su etapa de reclutamiento y/o explotación?

* N/A = No se aplica *N/S = No se sabe

<i>Denegación de alimentos y bebidas</i>	(Sí/ No/ NA/ NS)	En caso afirmativo, ¿por quién? (Reclutador, transportista, transportista portuario, persona receptora/Otros- especifique)
<i>Retención del sueldo</i>	(Sí/ No/ NA/ NS)	En caso afirmativo, ¿por quién? (Reclutador, transportista, transportista portuario, persona receptora/Otros- especifique)
<i>Retención de los documentos de identidad</i>	(Sí/ No/ NA/ NS)	En caso afirmativo, ¿por quién? (Reclutador, transportista, transportista portuario, persona receptora/Otros- especifique)
<i>Retención de los documentos de viaje</i>	(Sí/ No/ NA/ NS)	En caso afirmativo, ¿por quién? (Reclutador, transportista, transportista portuario, persona receptora/Otros- especifique)
<i>Servidumbre por deuda</i>	(Sí/ No/ NA/ NS)	En caso afirmativo, ¿por quién? (Reclutador, transportista, transportista portuario, persona receptora/Otros- especifique)
<i>Horario de trabajo excesivo</i>	(Sí/ No/ NA/ NS)	En caso afirmativo, ¿por quién? (Reclutador, transportista, transportista portuario, persona receptora/Otros- especifique)

En caso de haber sido objeto de explotación con fines de prostitución (explotación sexual):

<i>Denegación de la libertad de rechazar a un cliente</i>	(Sí/ No/ NA/ NS)	En caso afirmativo (Receptor/Explotador/Clientes/Otro- especifique)
---	------------------	---

6. Por favor realice observaciones personales sobre los hechos:

Pregunta dirigida al funcionario o miembro de organización que efectúa la entrevista:

De un análisis de la información recibida en relación con la presunta víctima de trata, por favor indique si considera que existen condiciones para afirmar que existe un caso de trata de personas, y en ese caso, el carácter de la trata.

Datos funcionario

Nombre funcionario: _____

Teléfono: _____

Organización: _____

Dirección organización: _____

Ciudad y fecha: _____

Profesión: _____

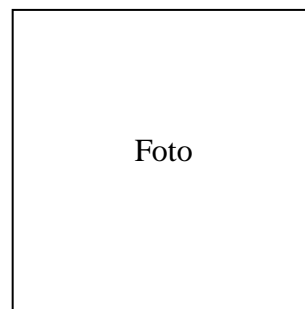
Firma funcionario

CC:

Firma entrevistado

CC:

Anexo B, Formato de evaluación psicológica



Nombre:	
Edad:	Acompañante al proceso:
CC:	Estado civil:
Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento :
Dirección:	Teléfono:
Escolaridad:	Estrato económico:
Lugar de evaluación:	Fecha de evaluación:

Descripción general

Motivo de consulta

Pruebas aplicadas y otras herramientas de evaluación psicológicas

Resultados

Área Cognitiva

Área Conductual

Área Emocional

Área Familiar

Área Sexual

Área Social

Diagnóstico clínico (Basado en el DSM IV, DSM V o CIE 10)

Eje I: _____

Eje II: _____

Eje III: _____

Eje IV: _____

Eje V: _____

Sugerencias y recomendaciones

Elaborado por: _____

Organización: _____

Anexo C, Formato consentimiento informado para la prestación de servicios en la etapa de asistencia mediata - Trata de Personas

_____ (Nombre beneficiario(a)) en forma voluntaria manifiesto que, fui informado(a) debidamente acerca de mis derechos y de los servicios que componen el eje de asistencia mediata, así como de las condiciones en que estos serán brindados, y que me dieron la oportunidad de preguntar y resolver las dudas a satisfacción.

Los servicios que componen la etapa de asistencia mediata¹ son los que se describen a continuación y me serán prestadas por parte de _____

- a) Asistencia médica: _____
- _____
- b) Asistencia psicosocial: _____
- _____
- c) Asistencia jurídica: _____
- _____
- d) Capacitación laboral y/o: _____
- _____
- e) Proyectos de generación de ingresos: _____
- _____

Firma beneficiario(a): _____

Cédula: _____

Ciudad y fecha: _____

Tomado de: Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y de derechos, OIM (2012).

Anexo D, Formato Consentimiento informado para el alojamiento temporal - Trata de personas

_____ (Nombre completo beneficiario(a)) en forma voluntaria consiento en alojarme temporalmente en _____ ubicado en la ciudad de _____, el cual me es ofrecido por _____

Entiendo que este alojamiento temporal hace parte de los servicios que componen la etapa de asistencia inmediata, la cual tiene como objetivo lograr la estabilización física y emocional.

Afirmo que me informaron debidamente acerca de mis derechos y de los servicios que componen el eje de asistencia, y que me dieron la oportunidad de preguntar y resolver las dudas a satisfacción.

Afirmo que estoy de acuerdo con los términos en que se me prestará asistencia y que cumpliré con las normas del lugar

Firma beneficiario(a): _____

Cédula: _____

Ciudad y fecha: _____

Anexo E, Formato consentimiento informado para la prestación de servicios en la etapa de asistencia mediata - Trata de Personas

_____ (Nombre beneficiario(a)) en forma voluntaria manifiesto que, fui informado(a) debidamente acerca de mis derechos y de los servicios que componen el eje de asistencia mediata, así como de las condiciones en que estos serán brindados, y que me dieron la oportunidad de preguntar y resolver las dudas a satisfacción. Los servicios que componen la etapa de asistencia mediata son los que se describen a continuación y me serán prestadas por parte de:

- a) Repatriación: _____
- b) Retorno al lugar de origen: _____
- c) Alojamiento temporal: _____
- d) Asistencia médica: _____
- e) Asistencia psicosocial: _____
- f) Asistencia jurídica: _____
- g) Seguridad y protección: _____
- h) Provisión de la documentación personal necesaria para el retorno a su lugar de origen y para el ejercicio y disfrute de sus derechos: _____

Firma beneficiario(a): _____

Cédula: _____

Ciudad y fecha: _____

Tomado de: Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y de derechos, OIM (2012).

Anexo F, Test de creencias irracionales de Albert Ellis

Instrucciones

- No hay límite de tiempo para contestar al Cuestionario.
- No hay respuestas correctas o erróneas. Por favor responda con sinceridad.
- No es necesario que piense mucho tiempo en cada ítem.
- Si está más de acuerdo que en desacuerdo con el ítem señale la casilla SI, si por el contrario, está más en desacuerdo que de acuerdo, señale la casilla NO.
- Asegúrese de que contesta lo que usted realmente piensa, no lo que cree que debería pensar.
- Conteste a todos los ítems.

	SI	N	A	P
1 Para mí es importante recibir la aprobación de los demás.			A	
2 Odio equivocarme en algo.			A	
3 La gente que se equivoca, logra lo que se merece.			A	
4 Generalmente acepto los acontecimientos con filosofía.			B	
5 Si una persona quiere, puede ser feliz en casi cualquier circunstancia.			B	
6 Temo a las cosas que, a menudo, me resultan objeto de preocupación.			A	
7 Normalmente aplazo las decisiones importantes.			A	
8 Todo el mundo necesita de alguien a quién recurrir en busca de ayuda y consejo.			A	
9 “Una cebra no puede cambiar sus rayas”.			A	
10 Prefiero sobre todas las cosas pasar el tiempo libre de una forma tranquila.			A	
11 Me gusta que los demás me respeten, pero yo no tengo porque respetar a nadie.			B	
12 Evito las cosas que no puedo hacer bien.			A	
13 Hay demasiadas personas malas que escapan del castigo del infierno.			A	
14 Las frustraciones no me distorsionan.			B	
15 A la gente no le trastornan los sucesos sino la imagen que tiene de ellos.			B	
16 Me producen poca ansiedad los peligros inesperados o sucesos futuros.			B	
17 Trato de afrontar los trabajos fastidiosos y hacerlos cuanto antes.			B	
18 En las decisiones importantes, consulto con una autoridad al respecto.			A	
19 Es casi imposible superar la influencia del pasado.			A	
20 Me gusta disponer de muchos recursos.			B	
21 Quiero gustarle a todo el mundo.			A	
22 No me gusta competir en actividades en las que los demás son mejores que yo.			B	
23 Aquellos que se equivocan merecen cargar con la culpa.			A	
24 Las cosas deberían ser distintas a como son.			A	
25 Yo provoco mi propio mal humor.			B	
26 A menudo, no puedo quitarme algún asunto de la cabeza.			A	
27 Evito enfrentarme a los problemas.			A	
28 Todo el mundo necesita tener fuera de sí mismo una fuente de energía.			A	

29 Solo porque una vez algo afecto tu vida de forma importante, no quiere decir que tenga que ser igual en el futuro.			B	
30 Me siento más satisfecho cuando tengo muchas cosas que hacer.			B	
31 Puedo gustarme a mí mismo aun cuando no guste a los demás.			B	
32 Me gustaría triunfar en algo, pero no pienso que deba hacerlo.			B	
33 La inmoralidad debería castigarse severamente.			A	
34 A menudo me siento trastornado por situaciones que no me gustan.			A	
35 Las personas desgraciadas, normalmente, se deben este estado a sí mismas.			B	
36 No me preocupo por no poder evitar que algo ocurra.			B	
37 Normalmente tomo las decisiones tan pronto como puedo.			B	
38 Hay determinadas personas de las que dependo mucho.			A	
39 La gente sobrevalora la influencia del pasado.			B	
40 Lo que más me divierte es realizar algún proyecto creativo.			B	
41 Si no gusto a los demás es su problema, no el mío.			B	
42 Para mí es muy importante alcanzar el éxito en todo lo que hago.			A	
43 Yo pocas veces culpo a la gente de sus errores.			B	
44 Normalmente acepto las cosas como son aunque no me gusten.			B	
45 Nadie está mucho tiempo enfadado, a menos que quiera estarlo.			B	
46 No puedo soportar correr riesgos.			A	
47 La vida es demasiado corta para pasarla haciendo cosas que a uno no le gustan.			A	
48 Me gusta valerme por mí mismo.			B	
49 Si hubiera vivido experiencias distintas, podría ser más como me gustaría ser.			A	
50 Me gustaría jubilarme y apartarme totalmente del trabajo.			A	
51 Pienso que es duro ir en contra de lo que piensan los demás.			A	
52 Disfruto de las actividades, independiente de lo bueno/malo que sea en ellas.			B	
53 El miedo al castigo es lo que hace a la gente ser buena.			A	
54 Si las cosas me desagradan, opto por ignorarlas.			B	
55 Cuantos más problemas tiene una persona, menos feliz es.			A	
56 Raramente me siento ansioso al pensar en el futuro.			B	
57 Raramente aplazo las cosas.			B	
58 Yo soy el único que realmente puede entender y solucionar mis problemas.			B	
59 Normalmente no pienso que las experiencias pasadas afecten mi actualidad.			B	
60 Tener demasiado tiempo libre resulta aburrido.			B	
61 Me gusta recibir la aprobación de los demás, pero no tengo necesidad real de ello.			B	
62 Me fastidia que los demás sean mejores que yo en algo.			A	
63 Todo el mundo es, esencialmente, bueno.			A	
64 Hago todo lo que puedo por conseguir lo que quiero y una vez conseguido, deja de preocuparme.			B	
65 Nada es intrínsecamente perturbador, si lo es se debe al modo en que lo interpretamos.			B	
66 Me preocupan mucho determinadas cosas del futuro.			A	
67 Me resulta difícil hacer las tareas desagradables.			A	
68 Me desagrada que los demás tomen decisiones por mí.			B	
69 Somos esclavos de nuestro pasado.			A	

70 A veces desearía poder irme a una isla tropical, y tenderme en la playa sin hacer nada más.			A	
71 A menudo me preocupa que la gente me apruebe y me acepte.			A	
72 Me trastorna cometer errores.			A	
73 No es equitativo que “llueva igual sobre el justo que sobre el injusto”.			A	
74 Yo disfruto honradamente de la vida.			B	
75 Debería haber más personas que afrontaran lo desagradable de la vida.			A	
76 Algunas veces me resulta imposible apartar de mi mente el miedo a algo.			A	
77 Una vida fácil, muy pocas veces resulta compensadora.			B	
78 Pienso que es fácil buscar ayuda.			A	
79 Una vez que algo afecta a tu vida de forma importante, seguirá haciéndolo siempre.			A	
80 Me encanta estar tumbado.			A	
81 Tengo considerable preocupación por lo que la gente piensa de mí.			A	
82 Muchas veces me enfado muchísimo por cosas sin importancia.			A	
83 Generalmente doy una segunda oportunidad a quién se equivoca.			B	
84 La gente es más feliz cuando tiene metas y problemas que resolver.			A	
85 Nunca hay razón para permanecer afligido mucho tiempo.			B	
86 Raramente pienso en cosas como la muerte o la guerra nuclear.			B	
87 No me gustan las responsabilidades.			B	
88 No me gusta depender de los demás.			B	
89 La gente nunca cambia básicamente.			A	
90 La mayoría de las personas trabajan demasiado y no descansan lo suficiente.			A	
91 Ser criticado es algo fastidioso pero no perturbador.			B	
92 No me gusta hacer aquellas cosas que no hago del todo bien.			B	
93 Nadie es malo a pesar de que sus actos los sean.			B	
94 Raramente me importunan los errores de los demás.			B	
95 El hombre construye su propio infierno interior.			B	
96 Muchas veces me sorprendo planeando lo que haría si me encontrara en determinadas situaciones de peligro.			A	
97 Si tengo que hacer algo lo hago a pesar de que no sea agradable.			B	
98 He aprendido a no estar pendiente de nada que no esté relacionado con mi bienestar.			B	
99 No miro atrás con resentimiento.			B	
100 No me siento realmente contento hasta que no estoy relajado y sin hacer nada.			A	

- Si el ítem tiene la letra A y ha contestado “SI”, ponga una “cruz” (X) en la columna P.
- Si el ítem tiene la letra B y ha contestado “NO”, ponga una “cruz” (X) en la columna P.
- Pase las “cruces” al lugar correspondiente de la siguiente tabla, y sume el número de cruces que aparece en cada columna.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10									
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15		16		17		18		19		20	
21		22		23		24		25		26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35		36		37		38		39		40	
41		42		43		44		45		46		47		48		49		50	
51		52		53		54		55		56		57		58		59		60	
61		62		63		64		65		66		67		68		69		70	
71		72		73		74		75		76		77		78		79		80	
81		82		83		84		85		86		87		88		89		90	
91		92		93		94		95		96		97		98		99		100	

Interpretación

Cuanto mayor haya sido la puntuación alcanzada, mayor es su conformidad con la idea irracional que se explicita a continuación:

P

1	Para un adulto es absolutamente necesario tener el cariño y la aprobación de sus semejantes, familia y amigos.	
2	Debe ser indefectiblemente competente y casi perfecto en todo lo que emprende.	
3	Ciertas personas son malas, viles y perversas y deberían ser castigadas.	
4	Es horrible cuando las cosas no van como uno quisiera que fueran.	
5	Los acontecimientos externos son la causa de la mayoría de las desgracias de la humanidad; la gente simplemente reacciona según como lo acontecimientos inciden sobre sus emociones.	
6	Se debe sentir miedo o ansiedad incierta ante cualquier cosa desconocida o potencialmente peligrosa	
7	Es más fácil evitar los problemas y responsabilidades de la vida que hacerles frente	
8	Se necesita contar con algo más grande y más fuerte que uno mismo.	
9	El pasado tiene más influencia en la determinación del presente.	
10	La felicidad aumenta con la inactividad, la pasividad y el ocio indefinido.	

Anexo G, Primer autorregistro de creencias irracionales

Fecha	A Situación	B Creencia irracional	C Consecuencia

Tomado de: Terapia racional emotiva, Elia Roca.

Anexo H, Segundo autorregistro de creencias irracionales

A Situación	B Creencia irracional	C Consecuencia	D Pensamientos racionales	E Consecuencias deseables

Tomado de: Terapia Racional Emotiva, Elia Roca.

Anexo I, Guía para la realización del monitoreo y la evaluación de la intervención

<i>Categoría</i>	<i>Inicio de la intervención</i>	<i>Final de la intervención</i>
<p>Coherencia: Capacidad de aplicación concreta de los enfoques en los que se basa la propuesta de intervención.</p>		
<p><i>Efectividad:</i> Capacidad de alcanzar los objetivos que se propone.</p>		
<p><i>Garantía de derechos:</i> Capacidad de proteger y garantizar los derechos de las personas víctimas de trata.</p>		
<p><i>Accesibilidad:</i> Capacidad de atraer a la población a la que se dirige, eliminando las barreras materiales, económicas, físicas y culturales que pudieran existir.</p>		
<p><i>Amigabilidad:</i> Capacidad de ser aceptado por las personas atendidas.</p>		
<p><i>Oportunidad:</i> Capacidad de incidir positivamente en la vida de las personas víctimas de trata y sus familias.</p>		
<p><i>Motivación para la construcción de un nuevo proyecto de vida:</i> Capacidad del proceso de intervención psicosocial para apoyar a las personas víctimas de trata a plantearse un nuevo proyecto de vida.</p>		
<p><i>Empoderamiento:</i> Fortalecimiento de la capacidad de las personas víctimas de trata para tomar decisiones sobre sus vidas, disfrutar de sus derechos, fortalecer su autoimagen y su seguridad, desarrollar proyectos y apropiarse de los recursos disponibles para su desarrollo.</p>		
<p><i>Cambios en la vida cotidiana:</i> Capacidad del proceso de intervención psicosocial para modificar la situación particular de las personas víctimas de trata.</p>		

<p><i>Grado de satisfacción de las participantes:</i> Capacidad del proceso de intervención para cumplir las expectativas de las personas participantes.</p>		
<p><i>Articulación institucional:</i> Capacidad del proceso de intervención para desarrollar sinergias y relaciones de cooperación interinstitucionales que faciliten el acceso de las personas víctimas de trata a los recursos disponibles.</p>		
<p><i>Empoderamiento:</i> Fortalecimiento de la capacidad de las personas víctimas de trata para tomar decisiones sobre sus vidas, disfrutar de sus derechos, fortalecer su autoimagen y su seguridad, desarrollar proyectos y apropiarse de los recursos disponibles para su desarrollo.</p>		

Tomado de: Guía de Intervención Psicosocial para la asistencia directa con personas víctimas de trata, OIM (2007).